IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Julio Mes de la Afrodescendencia - La Ley N° 17.817 declara de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación. **#MesAfro**

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.222 - Montevideo, miércoles 3 de julio de 2019

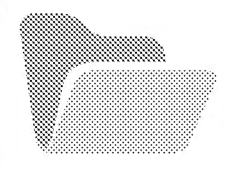
AVISOS

DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED-DOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 1 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

1

Resolución 181/019

Incorpórase en el Reglamento de Identificación de Envases de GLP que trata la Resolución 154/008 modificado por el nral. 1 de la Resolución 43/013, el art. 7 bis, relativo a la regulación del intercambio de envases entre los Distribuidores.

(2.696*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 181/019	Nº 0566-02-006-2016	26/2019

VISTO: la conveniencia de revisar la normativa que rige el proceso de intercambio de envases entre los Distribuidores;

RESULTANDO: I) que el Decreto Nº 427/007 de 3 de diciembre de 2007, dispuso que las empresas Distribuidoras Minoristas de gas licuado de petróleo (GLP) deban identificar los envases que distribuyan, de manera que cada envase intercambiable resulte vinculado en forma permanente, clara e inequívoca, con un único agente Distribuidor Minorista;

II) que Ursea reglamentó la forma de realizar la identificación de envases mediante la Resolución Nº 154/008 del 4 de diciembre de 2008, con sus modificativas y concordantes;

III) que la Resolución Nº 43/013 de 2 de mayo 2013 introduce modificaciones en el Reglamento de Identificación de Envases de GLP, específicamente al proceso de intercambio de envases, sustituyendo el texto de los artículos 3, 4, 6, 7, 8, 10 y 11 de la Resolución Nº 154/ 008;

CONSIDERANDO: I) que el intercambio de envases es de gran importancia en la logística de los Distribuidores y de los Envasadores;

II) que del análisis de la operativa actual, se entiende conveniente introducir ajustes al mismo, relativo a los camiones que entran a las Plantas de Envasado para realizar el intercambio de envases;

III) que las Gerencias comparten las propuestas de modificación a la reglamentación;

ATENTO: a lo expresado en el literal "C" del artículo 15 de la ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002, Decreto Nº 472/007 de 3 de diciembre de 2007, Resoluciones de Ursea Nº 154/008 y Nº 43/013, modificativas y a lo expuesto;

EL DIRECTORIO
RESUELVE:

1) Incorpórase en el Reglamento de Identificación de Envases de GLP que trata la Resolución de Ursea Nº 154/008, modificado por el numeral 1 de la Resolución Nº 43/013 de 2 de mayo 2013, el artículo 7 bis *"Los Distribuidores de GLP obligados a intercambiar sus envases de GLP según lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 472/007 del 3 de diciembre de 2007, deberán llevar un registro donde identifiquen los camiones que realizan el intercambio de envases y su horario de entrada y salida de las plantas de envasado. Dicha información deberá estar disponible pudiendo ser fiscalizada en cualquier momento por la URSEA."*

2) Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial. Oportunamente, archívese.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 26/2019 de fecha 25/06/2019.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2019

Diarios del 30.201 al 30.219

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

4 - **Resolución 283/019**. (Presidencia de la República). Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al Sr. Prosecretario Dr. Juan Andrés Roballo.

4 - **Resolución 274/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Acéptase la renuncia como Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, del Sr. José Avelino Nunes Gerona.

4 - **Resolución 275/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la distinción a la Orden "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Gran Medalla, al Sr. Jefe del Estado Mayor General de la Armada Argentina, Almirante José Luis Villán.

4 - **Resolución 276/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la distinción a la Orden "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Gran Medalla, al Sr. Comandante de la Marina de Brasil, Almirante de Escuadra Ilques Barbosa Junior.

4 - **Resolución 277/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de junio de 1996, por la que se exoneró provisoriamente a Air France del pago de la contraprestación por concepto de reciprocidad efectiva desde la notificación de la misma, sujeto a los resultados de las negociaciones entre las Autoridades Aeronáuticas de Uruguay y Francia.

4 - **Decreto 143/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (AEC), establecida por el literal A) del art. 4º y el Anexo III del Decreto 410/016, de 26 de diciembre de 2016, sus modificativas y concordantes.

4 - **Decreto 144/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase hasta el 31 de mayo de 2020 lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 19/017 de 24 de enero de 2017.

4 - **Decreto 145/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse los Decretos 94/002 de 19 de marzo de 2002, 573/005 de 26 de diciembre de 2005, 398/007 de 29 de octubre de 2007, 376/012 de 23 de noviembre de 2012, 203/014 de 22 de julio de 2014 y 200/018 de 2 de julio de 2018, modificativos y concordantes.

4 - **Resolución 273/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes del evento denominado "Feel Punta del Este", el 31 de diciembre de 2018, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Punta del Este.

4 - **Ley 19.753**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Kuwait, suscrito en Montevideo, el 29 de julio de 2010.

4 - **Resolución 271/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase la Enmienda al Acuerdo suscrito el 29 de mayo de 2017, entre la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), relativo al Proyecto denominado "Fortalecimiento a la Comisión de Refugiados".

4 - **Resolución 272/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébanse las Medidas de Conservación adoptadas por consenso en la XXXVII Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, que se determinan.

4 - **Resolución 280/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase la Resolución de fecha 20 de mayo de 2019, que designó al Ing. Agr. Daniel Carlos Silveira Soto, como Director General de la Dirección General de la Granja.

4 - **Resolución 279/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia del Servicio de Comunicación Audiovisual que opera en la frecuencia AM 1090 KHz CX 28 del departamento de Montevideo, cuyo titular es la sociedad SUCESIÓN WALFRIDO FIGUEIRA MORÁN S.R.L. a favor de la sociedad FADITUR S.A.

4 - **Resolución 278/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Adjudícase en forma provisional al oferente GRUPO CUCHILLA GRANDE, integrado por las empresas que se determinan, la Licitación Pública Internacional Nº 24/2017, para el "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta Nº 6 y By Pass San Ramón, Circuito 6".

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "JAJM" propiedad de la Sra. Lucía Fernández, que se encuentra en estado de abandono en el Puerto de Piriápolis.

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "MISTRAL" propiedad del Sr. Santiago Gouguenheim, que se encuentra en estado de abandono en el Puerto de Piriápolis.

4 - **Resolución 270/019**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónese que el Programa de Salud Bucal sea ejecutado en el marco de la transición institucional de acuerdo a la metodología, planes y componentes de promoción, educación, prevención y asistencia que se ha aplicado desde la creación del mismo.

4 - **Decreto 146/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese una bonificación de servicios para trabajadores de la actividad pesquera y una contribución especial por servicios bonificados.

4 - **Acta Ordinaria 531**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 531º Sesión Ordinaria.

5 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Prorrógase por noventa días la entrada en vigencia de las disposiciones de la Resolución del MTOP de fecha 10 de mayo de 2019, relativa a vehículos de alto desempeño del tipo tractor con semirremolque de 48t de peso bruto total.

5 - **Resolución 1.660/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública Nº 101/2014 "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Urología Marca OLYMPUS".

5 - **Resolución 2.141/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre el MSP y ASSE, donde el primero da en comodato al segundo, el vehículo que se determina, con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

5 - **Resolución 2.805/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Gabriela Lamique Cabrera en sus funciones en la Dirección Regional Sur.

5 - **Resolución 2.953/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina de funcionarios titulares y suplentes confeccionada por las

10 - **Notificación 512/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

10 - **Notificación 513/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

10 - **Notificación 514/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

10 - **Notificación 515/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

10 - **Notificación 516/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

10 - **Notificación 517/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

10 - **Notificación 518/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

10 - **Notificación 519/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11 - **Resolución 284/019**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Defensa Nacional, y desígnase Ministro interino.

11 - **Resolución 297/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.

11 - **Resolución 298/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

11 - **Resolución 286/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Acéptase la Iniciativa Privada presentada por Stiler S.A. denominada "Complejo Administrativo de Usos Múltiples" que tiene por objeto mejorar el aprovechamiento de dos padrones propiedad del BSE y generar un retorno por rentas inmobiliarias a la Institución.

11 - **Resolución 287/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo Nº 4651/OC-UR, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios III.

11 - **Resolución 289/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la realización del negocio definitivo de donación de acciones de ENORAL S.A.

11 - **Resolución 290/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase el procedimiento especial que se determina de UTE, para la contratación de empresas para trabajos en acontecimientos graves e imprevistos como consecuencia de situaciones extremas.

11 - **Resolución 291/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Téngase por no interpuesto el recurso de revocación presentado contra las Resoluciones del Director Nacional de Minería y Geología que se determinan, por las que se otorgó Permiso de Exploración a favor de ANCAP sobre el padrón 7368 sito en la 12ª Sección Catastral del departamento de Paysandú; y revócase la Resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 18 de diciembre de 2017 por la que se otorgó a ANCAP el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de caliza ubicado en la 12ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las Bases para la Convocatoria 2019 a Certificados de Eficiencia Energética en el marco de la Ley 18.597 de 21 de setiembre de 2009.

11 - **Resolución 296/019**. (Ministerio de Turismo). Acéptase la iniciativa privada presentada por la empresa FOSARA S.A., consistente en la concesión de una licencia para operar un Casino en régimen de explotación privada en el complejo denominado "Cipriani Ocean Resort and Club Residences - Punta del Este".

11 - **Resolución 288/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Exonérase a la Organización para la Conservación de Cetáceos, del pago de tarifa de amarra, uso de explanada y botada y varada en los Puertos de Piriápolis, Punta del Este y La Paloma, para la embarcación tipo Zodiac matrícula Nº 033 por el plazo que se determina.

11 - **Resolución 299/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Fíjase la Tasa por Legalización de Documentos creada por el art. 21 del Decreto-Ley 14.755 de 5 de enero de 1978.

11 - **Resolución 292/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase el proyecto de estatuto de la CAJA DE AUXILIOS O SEGURO CONVENCIONAL DE ENFERMEDAD DE SCOTIABANK URUGUAY S.A. (CASCEBASCO)".

11 - **Resolución 293/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Rectifícanse las Resoluciones 1.045/015 de fecha 16 de diciembre de 2015, y 121/018 de fecha 12 de marzo de 2018.

11 - **Resolución 294/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Declárase de interés, a los efectos de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 159/016 de 30 de mayo de 2016, el proyecto de Cooperativa Molino Florida en los términos establecidos por la Unidad Técnica del FONDES - INACOOP.

11 - **Resolución 295/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Declárase de interés, a los efectos de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 159/016 de 30 de mayo de 2016, el proyecto de la Cooperativa de ladrillos ecológicos - COOPLE - en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES.

12 - **Decreto 158/019**. (Consejo de Ministros). Apruébase el Proyecto elaborado por la Comisión Nacional de Ética en Investigación, vinculada a la Dirección General de la Salud del MSP, relativo a la investigación en seres humanos.

12 - **Decreto 160/019**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase la Ley

19.307 de 29 de diciembre de 2014, que regula la prestación de servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual.

12 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase al MIEM la suscripción de un contrato con el MDN, por el que el segundo mencionado da en comodato el área que se determina, ubicada dentro de las instalaciones del Batallón Oriental de Infantería Mecanizado Nº 4, sito en el padrón 1493, zona urbana de la ciudad de Colonia del Sacramento.

12 - **Resolución 2.572/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase como Gerente Financiero del Centro Departamental de Artigas a la Cra. Alice Rizzo.

12 - **Resolución 2.815/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase al Dr. Ronald Daga González en la función de Coordinador General de los Programas de Salud Bucal, Visual y Auditiva en Escolares.

12 - **Resolución 2.943/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Intendencia de Canelones y ASSE, que tendrá por objetivo la ampliación del Centro Polideportivo de Las Piedras con la creación de un Centro de Rehabilitación integral.

12 - **Resolución 441/019.** (Intendencia de Colonia). Dispónese poner de manifiesto por un período de cuarenta días el documento del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Colonia del Sacramento y su Microrregión, así como el informe estratégico.

13 - **Resolución 2.441/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Dr. Gustavo Mieres.

13 - **Resolución 2.561/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Virginia Bernardez Castro como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

13 - **Resolución 2.579/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase como Contador Patrimonial del Centro Departamental de Artigas al Cr. Mauro Xavier de Mello.

13 - **Resolución 2.598/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase a la Cra. María Agustina Starnini de la función de Contador Patrimonial y Costos del Hospital Español.

13 - **Resolución 2.668/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Cra. Laura Gabriela Pereira Scaroni en la función de Contador Patrimonial y Costos del Centro Departamental de Soriano.

13 - **Resolución 2.771/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase el legado, dispuesto a favor del Hospital Pereira Rossell, por el causante Sr. Jorge Raúl Castillo Malmierca, por la suma U$S 150.000.

13 - **Resolución 2.772/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase a la Sra. Estefanía Della Mea Grattarola la función de Especialista I - Básico, en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

13 - **Resolución 2.944/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el proyecto de Convenio Interinstitucional entre ASSE y el INAU que tiene como objetivo profundizar y fortalecer la atención en salud mental de los adolescentes que se encuentran en los centros de ingreso al sistema de protección.

13 - **Resolución 2.947/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el proyecto de Convenio entre ASSE y el INAU con el fin de fortalecer la respuesta asistencial de los adolescentes que se atiendan en el Centro de Referencia de la Red Drogas "Portal Amarillo".

13 - **Resolución 3.068/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Sr. Jeison Launaz Polovio en sus funciones como Técnico de Soporte Informático Categoría Básico, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología; y asígnase al mencionado funcionario la función de Técnico I Básico.

13 - **Resolución 3.079/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspícianse las "7as. Jornadas Integradas del Centro Cardiovascular Universitario", a llevarse a cabo en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" Salón de Conferencias del piso 19 y 2.

13 - **Resolución S/n.** (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 13/019, que modifica el Decreto Departamental 61/016 "Directrices Departamentales".

13 - **Resolución 417/019.** (Intendencia de Colonia). Actualízanse los precios fictos para la comercialización de haciendas del departamento de índole particular establecidos para la recaudación del impuesto creado por la Ley 12.700.

13 - **Resolución 445/019.** (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 015/019, que aprueba la Adenda al Acuerdo Marco de Cooperación entre el Ministerio de Turismo y las Intendencias de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia del Corredor de los Pájaros Pintados.

13 - **Resolución 629/019.** (Intendencia de Río Negro). Promúlgase el Decreto Departamental 232/019, que aprueba las modificaciones al Decreto Departamental 170/018, relativo a las Ferias Vecinales.

13 - **Resolución 721/019.** (Intendencia de Río Negro). Promúlgase el Decreto Departamental 233/019, que modifica el art. 18 del Decreto 209/013, Ordenanza de Servicio de Remises.

14 - **Resolución 164/019.** (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Apruébase el Reglamento de Seguridad de Instalaciones y Equipos Destinados al Expendio de Combustibles Líquidos.

14 - **Resolución S/n.** (Intendencia de Salto). Declárานse comprendidas dentro de las zonas inundables (A y B) reguladas por el decreto 164/79 los padrones urbanos que se determinan.

17 - **Ley 19.758.** (Consejo de Ministros). Modifícase el nral. 1) del Artículo 487 de la Ley 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987.

17 - **Decreto 161/019.** (Consejo de Ministros). Reglaméntanse algunas de las disposiciones de la Ley 19.695, por la cual se introducen modificaciones al sistema de previsión social militar.

17 - **Ley 19.759.** (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, a efectos de participar en la Competencia "Fuerzas Comando 2019".

17 - **Resolución 301/019**. (Ministerio del Interior). Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado, a los restos mortales del Sr. Ing. Quím. Jorge Brovetto Cruz.

17 - **Decreto 162/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase al Ordenamiento Jurídico Nacional la Resolución 64/18 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR "Régimen de Tiendas Libres de Impuestos en Frontera Terrestre".

17 - **Resolución 300/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase Representante Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York.

17 - **Decreto 163/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el presupuesto correspondiente a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) para el ejercicio 2019.

17 - **Decreto 164/019**. (Ministerio de Salud Pública). Incorpórase al Reglamento Bromatológico Nacional la Resolución GMC Nº 15/16 del MERCOSUR, por la que se aprueba el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre "Criterios para el reconocimiento de Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas en Productos Vegetales IN Natura".

17 - **Notificación 520/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17 - **Notificación 521/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17 - **Notificación 522/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17 - **Notificación 523/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17 - **Notificación 524/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17 - **Notificación 525/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17 - **Notificación 526/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

17 - **Notificación 527/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

17 - **Notificación 528/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

17 - **Notificación 529/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

17 - **Notificación 530/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17 - **Notificación 531/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17 - **Notificación 532/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17 - **Resolución 260/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 261/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 262/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 263/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 264/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 265/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 266/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 267/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 268/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas

se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 269/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 270/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 271/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 272/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 273/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 274/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 275/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 276/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 277/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 278/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 279/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 280/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 281/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 282/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Resolución 283/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

18 - **Fe de Erratas S/n**. Correspondiente al Decreto 160/019 de Consejo de Ministros, publicado el 12 de junio de 2019.

18 - **Resolución 308/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

18 - **Resolución 309/019**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y desígnase Ministro interino.

18 - **Resolución 310/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

18 - **Resolución 311/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Turismo.

18 - **Resolución 312/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

18 - **Resolución 302/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Amplíase la Licitación Pública Internacional Nº 9/2016, relativa al suministro de máquinas electrónicas de azar y pozos progresivos.

18 - **Resolución 313/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción de Cadelco Ltda. en el Registro de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

18 - **Resolución 306/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Téngase presente la modificación operada en la estructura societaria de la firma FRIGORÍFICO SAN JACINTO - NIREA S.A., consistente en la exclusión de los Sres. Oscar y Salvador Pi Grondona y Francisco Tucci, ingresando en su lugar Del Carmen Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria S.A.

18 - **Resolución 315/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del MIEM de fecha 19 de marzo de 2019, relativa a la Concesión para Explotar otorgado a REWILCOR S.A., sobre un yacimiento de piedra partida ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

18 - **Resolución 316/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del MIEM de fecha 3 de octubre de 2018, que declaró la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a G Y G LTDA. por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de diciembre de 2004.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (EXCELENCIA QUÍMICA ARGENTINA S.R.L.) e importador (RUSSO MADIA MARCELO MIGUEL).

18 - **Resolución 304/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo de 2006, por la cual se otorgó al Sr. Gerardo Martorano, la autorización para la construcción de un muelle particular, dársena y guardería náutica, su explotación comercial y la concesión de uso privativo de la parte del álveo

del dominio público y de las aguas correspondientes al Río Negro, departamento de Soriano.

18 - **Resolución 314/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Homológanse las Bases de los Premios Nacionales de Literatura - Edición 2019, Premio "Ópera Prima" y de los Premios Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica.

18 - **Resolución 305/019**. (Ministerio de Salud Pública). Autorízase a la firma TAMED S.R.L., la creación de un Seguro Parcial de Emergencia Médica con Unidades Móviles Terrestres, en la ciudad de Libertad, departamento de San José.

18 - **Resolución 307/019**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Habilítase a OSE a exonerar el cargo fijo y el cargo variable, del servicio de abastecimiento de agua potable a los usuarios de las localidades de Atlántida, Estación Atlántida, Pinares, Las Toscas y Parque del Plata, departamento de Canelones, correspondiente al mes de febrero de 2019.

18 - **Acta Ordinaria 530**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 530º Sesión Ordinaria.

18 - **Acta Ordinaria 533**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 533º Sesión Ordinaria.

18 - **Resolución 2.311/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de la carga horaria de las funcionarias que se determinan.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CHOCOLATE COLONIAL S.A.) e importador (DOMINGO R. GHELFA LTDA.).

20 - **Acta Ordinaria 534**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 534º Sesión Ordinaria.

20 - **Resolución 2.662/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase a la Dra. Lucía Alzugaray Andrusyszyn, declarada excedente por la Administración Nacional de Correos, en el Centro Auxiliar del Chuy.

20 - **Resolución 2.957/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase de la Sra. María Fernanda Porteiro a cumplir funciones en la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

20 - **Resolución 3.070/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase al Dr. Ruben Esteche, como Referente Técnico Profesional de la Dirección de Redes y Procesos Asistenciales.

20 - **Resolución 3.091/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el texto del Contrato Temporal de Derecho Público y la Reglamentación Interna.

20 - **Resolución 404/019**. (Fiscalía General de la Nación). Autorízase la transformación de un cargo vacante de Fiscal Letrado Adjunto en un cargo de Fiscal Letrado Departamental.

20 - **Resolución 4.802/019**. (Intendencia de Maldonado). Autorízase el permiso de construcción tramitado por FOSARA S.A. para la construcción de un complejo edilicio en régimen común, en los padrones que se determinan, ubicados en la Localidad Catastral Punta del Este.

20 - **Resolución 1.003/019**. (Intendencia de Tacuarembó). Promúlgase el Decreto Departamental 16/019, que aprueba en forma definitiva el "Programa de Actuación Integrada: Urbanización "PUEBLO SEPÉ" .

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (TOPPS ARGENTINA S.R.L.) e importador (BROCOS S.A.).

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a las empresas comprendidas en el programa de beneficios otorgados por el Decreto 135/018, la opción de excluir los volúmenes exportados a la República Argentina para el cálculo de los mismos.

21 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 20 "Barracas y cooperativas de cereales", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

21 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub Grupo 3 "Perfumería", Complemento de Salario Vacacional.

21 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 6 "Madera, papel y celulosa", Sub Grupo 01 "Celulosa, papel, pañales, cartón y sus productos", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

24 - **Resolución 174/019**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Sustitúyese en el art. 1º del Anexo "II" del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión, aprobado por la Resolución de URSEA 131/009, de 20 de agosto de 2009, con sus posteriores modificaciones, la referencia a la norma aplicable a calentadores de agua instantáneos.

24 - **Resolución 177/019**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Modifícase el nral. 4 de la Resolución 252/018 de 21 de agosto de 2018.

24 - **Resolución Nº 1926/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Prorrógase para los contribuyentes cuyo domicilio fiscal principal se encuentre en los departamentos que se determinan, afectados por las inundaciones, el vencimiento de las obligaciones tributarias previsto para el mes de junio de 2019.

24 - **Acta Ordinaria 521**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 521º Sesión Ordinaria.

24 - **Resolución 3/019**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Fíjase para el año 2019, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible (CTP) de lenguados.

24 - **Resolución 4/019**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Fíjase para el año 2019, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible (CTP) de la especie pez palo (Percophis brasiliensis).

24 - **Resolución 5/019**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Fíjase para el año 2019, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible (CTP) de la especie besugo (Pagrus pagrus).

24 - **Resolución 6/019**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Prohíbese, desde el 1° de julio al 30 de setiembre de 2019 inclusive, la pesca de la especie merluza (Merluccius hubbsi), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca, delimitado por los puntos geográficos que se determinan.

24 - **Notificación 533/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - **Notificación 534/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - **Notificación 535/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - **Notificación 536/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - **Notificación 537/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

24 - **Notificación 538/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

24 - **Notificación 539/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

24 - **Notificación 540/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

24 - **Notificación 541/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - **Notificación 542/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - **Notificación 543/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - **Notificación 544/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - **Notificación 545/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - **Resolución 284/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

24 - **Resolución 285/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

24 - **Resolución 1.479/019**. (Intendencia de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 3/019, que modifica el art. 8.8 del Decreto Departamental 1/011, Plan Lagunas Costeras.

25 - **Decreto 173/019**. (Consejo de Ministros). Exceptúase al MIEM de la aplicación del art. 1° del Decreto 447/007 de 19 de noviembre de 2007, por el ejercicio 2019 y 2020.

25 - **Resolución 324/019**. (Consejo de Ministros). Desígnase en forma interina como Presidente de la ANP al Director de ANCAP, Dr. Ignacio Berti.

25 - **Resolución 317/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino del Interior.

25 - **Resolución 303/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase al Comando General de la Fuerza Aérea a realizar el llamado a Licitación Pública Internacional N° 077/2018 para la Inspección Programada PDM (Programmed Depot Maintenance), Isocrónica IV Mayor, Inspecciones Especiales y Programa de Reemplazo para aeronave C-130B, matrícula FAU 591.

25 - **Decreto 165/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntase la implementación del subsidio a que refiere el art. 349 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

25 - **Decreto 166/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 19/017 de fecha 24 de enero de 2017.

25 - **Resolución 320/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes del evento denominado "Disney On Ice Conquista tus Sueños", entre los días 24 y 30 de junio de 2019, en el Antel Arena de la ciudad de Montevideo.

25 - **Resolución 321/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes del evento denominado "Cosquin Rock", los días 4 y 5 de octubre de 2019, en el Parque Roosevelt del departamento de Canelones.

25 - **Resolución 318/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Entrégase la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al Sr. José Graziano da Silva, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

25 - **Resolución 319/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnanse representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Asesora creada por el art. 3º del Decreto 142/996 de 23 de abril de 1996, y ante la Comisión de Aplicación creada por el art. 10º del Decreto 2/999 de 8 de enero de 1999.

25 - **Decreto 167/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la definición de Autoproductor establecida en el Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional, aprobado por Decreto 276/002 de 28 de junio de 2002; y modifícase el literal b) del art. 55 del Reglamento del Mercado Mayorista, aprobado por Decreto 360/002 de 11 de setiembre de 2002.

25 - **Decreto 168/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese que las centrales de generación asociadas a procesos de cogeneración de energía eléctrica serán despachadas en primer lugar siempre que se encuentren en igualdad de costos variables unitarios que otras centrales de generación.

25 - **Decreto 169/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse los valores de las remuneraciones reconocidas anuales para las instalaciones de los Sistemas de Trasmisión y de Subtrasmisión de energía eléctrica, y los valores de los cargos por el uso del Sistema de Trasmisión de energía eléctrica y los valores de los cargos por el uso del Sistema de Subtrasmisión de energía eléctrica.

25 - **Decreto 170/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Sustitúyese el art. 28 del Decreto 143/018 de 22 de mayo de 2018, relativo a los incentivos para usuarios de parques industriales y parques científico-tecnológicos.

25 - **Decreto 171/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Sustitúyese el Cargo por Potencia Excedentaria definido en el Anexo I, Metodología de cálculo del precio de la energía demandada al sistema, del Decreto 433/012 de 28 de diciembre de 2012.

25 - **Resolución 323/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Déjase sin efecto el llamado público a interesados en prestar servicios de radiodifusión (televisión) en los Canales 9 y 11 de VHF de las ciudades de Paso de los Toros y Durazno respectivamente, autorizado por Resolución 646/011 de 27 de diciembre de 2011.

25 - **Resolución 325/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 25 de octubre de 2018, relativa a la declaración de servidumbre minera de paso, accesoria al título minero Permiso de Prospección de esquistos aluminíferos en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, otorgado a EROMAR S.A.

25 - **Resolución 326/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a CARMELO GUILLEN FRANCIA, el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Florida.

25 - **Resolución 327/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a ESTELA y MARÍA CIAPONI CASTRO el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

25 - **Resolución 322/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca y piedra partida, ubicado en el padrón 33.026 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

25 - **Decreto 172/019**. (Ministerio de Salud Pública). Extiéndese la vigencia del Decreto 112/015 de 21 de abril de 2015, a partir del período de vigencia previsto en el Decreto 181/018 de 11 de junio de 2018.

26 - **Resolución 118/019**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Apruébanse las tarifas para todos los servicios prestados por la Dirección General de Servicios Agrícolas, con vigencia 1º de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (TRYTECH S.R.L.) e importador (TOPAJ S.A.).

28 - **Resolución Nº 1977/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse, a partir del 1º de julio de 2019, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

28 - **Resolución Nº 1978/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de julio de 2019, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

28 - **Resolución Nº 1979/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse a partir del 1º de julio de 2019, para los mataderos incluidos en la Resolución 194/006, para la faena asignada en la misma, los precios fictos e impuestos que se determinan, a efectos de lo dispuesto por los numerales 3º y 5º de la Resolución 451/985, para la modalidad de autoabasto.

28 - **Resolución Nº 1980/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de julio de 2019, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

28 - **Acta Ordinaria 535**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 535º Sesión Ordinaria.

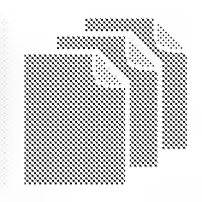
28 - **Acta Ordinaria 536**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 536º Sesión Ordinaria.

28 - **Resolución 376/3.985**. (Administración Nacional de Puertos - ANP). Establécese que para otorgar Estadía Prolongada a los buques pesqueros que solicitan ante la ANP, se deberá requerir a las Agencias, Armadores o Representantes, el aval bancario o seguro correspondiente.

28 - **Resolución 5.635/019**. (Intendencia de Durazno). Promúlgase el Decreto Departamental 2.472 "Revisión Parcial de Aspectos no Sustanciales del Plan Local de la Ciudad de Durazno y su ámbito de aplicación".

28 - **Resolución 2.224/019**. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.184, relativo a la exoneración de la Tasa de Cementerio, al Nicho que se determina del Cementerio de San José de Mayo.

Avisos



Convocatorias

MEGAL S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Fecha: 25 de julio de 2019
Lugar: José Batlle y Ordóñez 7420, Montevideo
Primera convocatoria: 10.00 horas
Segunda convocatoria: 11.00 horas
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General de la Sociedad (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), proyecto de distribución de utilidades, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 2019.
3. Aprobación de gestión del Directorio y del Síndico de la Sociedad.
4. Designación de Directorio y Síndico de la Sociedad.
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
NOTA:
Los accionistas deberán cumplir con los requisitos legales y estatutarios a los efectos de concurrir en debida forma a la Asamblea debiendo registrar sus acciones hasta el inicio del acto.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 3840 3/p 17597 Jul 03- Jul 05

KEVECLASS S.A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de julio de 2019 en 1ª. a la hora 16:30 y en 2ª., el mismo día, para la hora 17:30, en Marcelino Sosa 2741, Montevideo.
Orden del día:
a) Cambio de domicilio social.-
b) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
c) Designación de nuevo directorio.-
d) Designación de administrador y forma de administrar la S.A.-
e) Remuneración de Presidente, directores y administrador.-
f) Elección de quienes deben suscribir el acta.-
El registro de accionistas se abrirá 5 días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.
Por decreto No. 2356/2019 dictado por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, se autorizó a presidir la Asamblea a Graciela Escaron.-.
03) $ 3360 3/p 17588 Jul 02- Jul 04

CONVOCATORIA

Scouts de Uruguay convoca a la Asamblea extraordinaria que se realizará en Raffo 926 esq. Clara entre Cno. Ariel y Av. Millán de la ciudad de Montevideo (Local de Grupo Scout Nº10 Nuestra Señora del Líbano) el día sábado 13 de julio de 2019 a partir de las 14 hs.
1er llamado 14:00 hs. 2do llamado 15:00 hs.
ORDEN DEL DÍA
1- Modificación de Principios, Organización y Reglamento de Scouts de Uruguay.

Única Publicación
03) $ 640 1/p 17535 Jul 03- Jul 03

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KADE
ACTO ELECCIONARIO

Se cita a todos los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kade, al Acto Eleccionario de miembros integrantes del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal a realizarse el día 26 de Julio de 2019 en la sede social, sita en Uruguay 415, Ciudad de Rivera, departamento de Rivera. El horario de recepción de votos será de 10:00 a 16:00 hs.

Primera Publicación
03) $ 1920 3/p 17531 Jul 03- Jul 05

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Sergio MARTÍNEZ BRITOS: solicita título de Parcela Pedestal Nº 88 Grupo W Sector F del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante oficina Dpto. Necrópolis del Municipio Santa Lucía.
EXPTE. 2019-81-1180-00047.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

Primera Publicación
04) $ 2400 3/p 17617 Jul 03- Jul 05

DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

En aplicación del Art. 49 de la Ordenanza Necrópolis 95/15, CIRCULO CATÓLICO DE OBREROS DEL URUGUAY, titular de los Panteones Nº 143 A y Nº 58 D del Cterio. Canelones, solicitan a familiares y/o allegados de las urnas que se detallan, a presentarse en Necrópolis del Cterio. Local, en un plazo de 30 días, contados a partir de la primera publicación, a realizar los trámites pertinentes, vencido dicho plazo y de no presentarse, el Círculo Católico procederá a su traslado al Osario Gral., previo pago de los derechos que correspondan.-
PANTEÓN Nº 143A: María MARTINEZ DE LEON; Andrés MASA PARODI; María Luisa; Anna de PELONI y Antonio PELONI; Rosa R. de PERILLO; Manuel LÓPEZ; Adriana LEMA; Ernesto MONSERRAT; Pedro ROCCA; Heriberto LEMA; José BONINO y Juana R. de BONINO; Carlos BERÓN; Micaela MUJICA de MICHELENA; Juana de REBELLATO; Juan PAGANO; Arturo BRAUSE; José REBELLATO; Regino REBELLATO y Angel REBELLATO; María Angélica GALLERO; Pedro GALLERO; Catalina F de TERNI; Teresa STABLE de ANGIONE; Ana ANCIONE; María Enriqueta M.; José ROCCA; Angela SIERRA y 4 urnas sin identificación.-
PANTEÓN Nº 58D: Julia GERVASINI; Luis REBELLATO.-
EXPTE. 2019-81-1020-01398.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Directora Necrópolis.
04) $ 8000 5/p 17214 Jun 28- Jul 04

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Mirta Robaina Correa, Rubén Alberto De León Suarez y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.586,89 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 601, Programa 984, CH B-29, padrón 572/601 de Maldonado, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2019-52-1-05621.
08) $ 6760 10/p 16329 Jun 21- Jul 04

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



Montevideo - Uruguay

Montevideo, 3 de Julio de 2019.
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. María Gala Andrés Luque, C.I. 5318.560-1 para la toma de posesión del cargo titular de Licenciada en Enfermería en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 17567 Jul 03- Jul 05



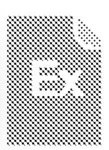
Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sr. Franco Damiani Suárez Ferreira, C. I.: 5.094.218-3, Nº de cargo 11417, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 17213 Jul 01- Jul 03

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

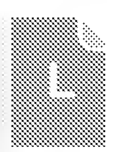
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as. Sres/as. Luis María GIAMBERINI y Alba Rosa RIBLE PEREYRA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 81.397 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36621 y por Resolución Nº 1589/18 de Secretaría General de fechas 15/03/18 y 09/04/18 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Pablo Casavieja y Gabriel Suárez inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 50659 el 14/12/18; y de la tasación según Resolución Nº 2082/19 y modificativa Nº 2489/19 de fecha 03/05/19 y 23/05/19 respectivamente, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 419.311,6232 (Unidades Indexadas cuatrocientas diecinueve mil trescientas once con seis mil doscientas treinta y dos); con destino rectificación y ensanche a 30 m de Av. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre la Av. Gral. San Martín y Carabelas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000031 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 16369 Jun 20- Jul 03

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO - AGESIC





Inciso 24 – Diversos Créditos
Unidad Ejecutora 002 - Presidencia de la República
Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2019

Objeto: Contratación de servicios informáticos para la Historia Clínica Electrónica Oncológica (HCEO).
Fecha tope de recepción de ofertas y apertura electrónica: Miércoles 24 de julio, hora 13:00.
Pliego: Sin costo, disponible en www.comprasestatales.gub.uy
Contacto: adquisiciones@agesic.gub.uy - Tel.: 2901.2929*.
Todas las Aclaraciones y Modificaciones al presente llamado, serán publicadas en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, ACCE: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17583 Jul 03- Jul 03

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR 1

Montevideo, 01 JUL. 2019

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a la apertura del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	*FECHA APERTURA*	*HORA*
** LICITACIÓN PÚBLICA Nº 414/19 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA"*	*24/07/2019*	*10:00*

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: División Adquisiciones. Sector 1. Av. 8 de Octubre 3050. Horario: 08:00 a 13:30 hs. Tel: 2487 66 66 int. 2525.

CONSULTAS TÉCNICAS: Servicio de Anestesiología (Cap. (M) Karina Rando.
Lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs. Tel: 2487 6666
E-mail:arando@dnsffaa.gub.uy
Celular: 093697867

SITIO WEB:
www.comprasestatales.gub.uy

VALOR DEL PLIEGO: 2 UR (dos unidades reajustable).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3050) en el horario de 08:00 a 11:00 hs.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17520 Jul 03- Jul 03

FUERZA AÉREA URUGUAYA

COMANDO AEREO LOGISTICO
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 077/2018.

OBJETO: "Inspección Programmed Depot Maintenace (P.D.M) Isocrónica IV (Mayor) a la Aeronave Hércules C -130 (FAU 591)".
CONSULTAS: Al telefax 22 27 50 22 o por e-mail
divisionlicitaciones@fau.mil.uy
PLIEGOS: A disposición de los interesados en días hábiles de 08.00 a 12.30 horas a partir del día lunes 1 de julio y hasta el día martes 6 de agosto de 2019 en la División Licitaciones Av. Pedro de Mendoza 5553, al costo de $U 3.000,oo (Pesos Uruguayos tres mil).
MANTENIMIENTO DE OFERTA: depósito de mantenimiento de oferta hasta el día martes 6 de agosto de 2019, hora 12:30 en la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea sito en Avenida Pedro de Mendoza 5553
APERTURA DE OFERTAS EN FORMA AUTOMÁTICA: A la hora 10.00 del día 7 de agosto de 2019.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17564 Jul 03- Jul 03

MINISTERIO DEL INTERIOR

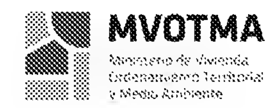
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/2019

OBJETO: Llámese a la presentación de ofertas para el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS LOCALES DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL Y FLOTA AUTOMOTRIZ.
RETIRO DE PLIEGOS: No tendrán costo y estarán disponibles en la web de Compras Estatales.
(www.comprasestatales.com.uy) a partir del 3 de julio de 2019.-.
VISITAS: La visita a los locales ubicados en Ciudad Vieja, será de carácter obligatorio a realizarse el día 9 de julio exclusivamente, a las 11:00 horas.-
ENTREGA DE OFERTAS: web de compras estatales hasta el día 26/07/2019, con anterioridad a la hora fijada para la apertura.
FECHA Y HORA DE APERTURA: 26/07/2019 Hora 11.00
APERTURA ELECTRÓNICA.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17517 Jul 03- Jul 03

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Licitación Pública Nacional Nº 07/002/2019 tiene por objeto convocar a empresas constructoras para el diseño y construcción de un mínimo de 15 viviendas, más S.U.M., para pasivos de la ciudad de Montevideo, en un predio propiedad del M.V.O.T.M.A., padrón No 4545 de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Apertura Electrónica:
Jueves 29/08/2019
Hora 14:00
Valor del Pliego: Sin valor
Para consultar y bajar los pliegos podrán hacerlo en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17528 Jul 03- Jul 03



Licitación Pública Nacional Nº 05/002/2019 tiene por objeto convocar a empresas constructoras para el diseño y construcción de un mínimo de 80 viviendas, salón de usos múltiples (S.U.M.), Centro de Atención a la Infancia y la Familia (C.A.I.F) y estacionamientos exigidos por la norma para población meta del M.V.O.T.M.A. en un predio propiedad del mismo, padrón Nº 57268 (lote 1 de reparcelamiento propuesto), de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Apertura Electrónica:
Lunes 30/09/2019
Hora 14:00
Valor del Pliego: Sin valor
Para consultar y bajar los pliegos podrán hacerlo en las páginas web
www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17524 Jul 03- Jul 03

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Piedras 165
CP 11000, Montevideo, Uruguay
Tel: (598) 2916 26 69
www.inda.gub.uy
Llámese a Licitación Pública nro. 1/2019, que tiene como objeto la contratación de empresas que presten servicios de alimentación al Instituto Nacional de Alimentación (INDA) de Montevideo.
El presente llamado comprenderá la adquisición de hasta 600.000 comidas para 12 meses. Lo que implica un promedio de entrega diario de 1666 comidas (almuerzos y/o cenas).
Se fija fecha de apertura electrónica para el día 26 de julio de 2019, a la hora 13:00 .
En el Departamento de Proveeduría, sito en Piedras 165, ciudad de Montevideo, podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 14.00. El costo del pliego es de 4 U.R.
También puede consultar el mismo en el sitio web de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy)
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17540 Jul 03- Jul 03

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2019

OBJETO: AMPLIACIÓN, REFORMAS INTERNAS Y ACCESIBILIDAD EN EL IFD DE ROSARIO - COLONIA (Artigas 332 - Rosario).
APERTURA ELECTRÓNICA: 25 de julio de 2019 - HORA 12:00.
VENTA DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 03/07/19 hasta el 22/07/2019.
- HORARIO: De 14:00 a 16:00 horas.
- PRECIO: $ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil).
RETIRO DE RECAUDOS: Bartolomé Mitre 1441 - 3er. Piso.
- PLAZO: Desde el 03/07/19 hasta el 22/07/2019.
- HORARIO: De 11:00 a 17:00 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17616 Jul 03- Jul 03

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P52101

OBJETO: Suministro e instalación de líneas aéreas de 150 kV.
Apertura de ofertas: 1º/10/2019; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web
http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17557 Jul 03- Jul 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

República Oriental del Uruguay
Intendencia Departamental de Flores
Presidencia de la República
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Descentralización e Inversión Pública
Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales

Licitación Pública Nacional N° 01/2019
Préstamo BID N° 3792/OC-UR

1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 90 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales (PDGS II). El objetivo del Programa es contribuir a nivel de los Gobiernos Departamentales (GD), a lo siguiente: (i) incrementar los ingresos por concepto de la contribución inmobiliaria; (ii) mejorar la oportunidad en la información financiera departamental; (iii) mejorar la eficiencia en la gestión de la inversión; e (iv) implementar proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo departamental en términos de servicios al ciudadano.
   Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta licitación.
   La licitación se regirá por las condiciones del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán parcialmente por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del Banco y del aporte local.
2. La Intendencia Departamental de Flores (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la ejecución del proyecto "Recuperación ambiental e integración urbana de cañada del Parque Lavalleja".
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación, a partir del día 24 de Junio de 2019 en el horario de 12:30 a 18:30, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Flores, sita en calle Santisima Trinidad 597 de la Ciudad de Trinidad o en http://www.comprasestatales.gub.uy/
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un los documentos completos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado, y el pago contado de una suma no reembolsable de $U 8000 (pesos uruguayos ocho mil). No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo.
5. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en la División Proveeduría de la Intendencia Departamental de Flores, hasta la hora 14:00 del día 24 de Julio de 2019 y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $U 1.000.000.- (pesos uruguayos un millón). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las ofertas serán abiertas en acto público a la hora 15:00 del día 24 de Julio de 2019, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en Santisima Trinidad 597, Oficinas Centrales de la Intendencia Departamental de Flores.
7. El presupuesto de oficina a valores de marzo 2019 es de $U 82.363.192.-, peos uruguayos ochenta y dos millones trescientos sesenta y tres mil ciento noventa y dos (Se adjunta cuadro con el desglose del precio).

OFICINA JURIDICA - NOTARIAL
Horario 12:30 A 18:30
Mail: jurídica@flores.gub.uy

DIVISION PROVEEDURIA (LICITACIONES)
Horario 12:30 A 18:30
Mail: proveeduría@flores.gub.uy

DIRECCION DE VIALIDAD
Horario 12:30 A 18:30
Mail: d.vialidad@flores.gub.uy

				BÁSICO AUTORIZADO			
GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MONTO IMPONIBLE
0	GENERALES						
0.1	IMPLANTACION						
I	1	Generalidades (implantación, indirectos, limpieza, Suministro y colocación cartel informativo etc.)	GLOBAL	1,0	600.000,0	600.000	78.000
0.2	RECUPERACION AMBIENTAL						
II	2	Recuperación Ambiental (2%)	GLOBAL	1,0	1.101.246,2	1.101.246	220.249
1	ACONDICIONAMIENTO DE VEREDAS						
1.1	DEMOLICIONES, RETIROS						
XLIII	3	Demolición y retiro de vereda (prof. Máxima 30cm)	m2	5.528,0	160,0	884.480	88.448
II	4	Retiro de Arboles Existentes	u	199,0	1.105,0	219.895	39.581
1.2	MDS y VIALIDAD						
II	5	Base de Tosca para conformación de veredas CBR>80 esp. 10cm - suministro y colocación_1	m3	552,8	580,0	320.624	22.444
II	6	Base de Tosca para entradas vehículares CBR>80 esp. 30cm - suministro y colocación_1	m3	363,0	862,8	313.196	24.116

II	7	Arena para capa de asiento y juntas de los adoquines - Suministro y colocación (5cm)_1	m3	276,4	1.100,0	304.040	0
XXXII	8	Pavimento Tipo 1: Adoquines trihexagonales suministro_1	m2	5.528,0	425,0	2.349.400	352.410
XXXII	9	Pavimento de hormigón peinado de 8 cm (entradas vehiculares) Suministro y colocación	m2	943,3	750,0	707.438	155.636
XIII	10	Rampa accesibilidad universal. Incluye demolición de vereda y cordón existente.	u	76,0	3.300,0	250.800	70.224
II	11	Suministro e instalación de desagües pluviales	u	210,0	1.200,0	252.000	55.440
II	12	Separadores Viales para ciclovía_1	u	1.400,0	360,0	504.000	110.880
1.3	JARDINERÍA						
II	13	Arboles: Fresno Americano (3m de altura)_1	u	94,0	2.600,0	244.400	0
II	14	Plantación de árboles_1	u	94,0	510,0	47.940	10.547
II	15	Tierra Negra_1	m3	18,8	892,5	16.779	3.691
II	16	Alcorque (0.60x0.60)_1	u	94,0	4.500,0	423.000	93.060
1.5	ILUMINACIÓN						
XIII	17	Caño de PVC 110 mm y tapones: Suministro e Instalación	m	269,5	250,0	67.375	10.106
2	RECONDICIONAMIENTO PARQUE LAVALLEJA						
2.1	REFORMA DE PUENTES EXISTENTES						
XIII	18	Reforma de Puente Existente	GLOBAL	1,0	300.000,0	300.000	66.000
2.2	CAMINERÍA						
XXXII	19	Pavimento Tipo 1: Adoquines trihexagonales suministro_2	m2	2.860,0	425,0	1.215.500	0
II	20	Excavación con retiro (prof. Maxima 40cm)_1	m3	1.144,0	220,0	251.680	20.134
II	21	Arena para capa de asiento y juntas de los adoquines - Suministro y colocación (5cm)_2	m3	143,0	1.100,0	157.300	23.595
II	22	Colocación Adoquines	m2	2.860,0	195,5	559.130	139.783
VII	23	Base de Tosca para conformación de veredas CBR>80 esp. 10cm - suministro y colocación_2	m3	286,0	580,0	165.880	11.612
VII	24	Subbase: material granular CBR>40 esp. 22cm - suministro y colocación	m3	629,2	450,0	283.140	22.651
XIII	25	Rampa accesibilidad universal	u	12,0	4.200,0	50.400	11.088
2.3	PLATAFORMAS						
XIII	26	Losa de piso con Mallalur (e:8cm)_2	m2	480,0	1.100,0	528.000	79.200
II	27	Excavación con retiro_1	m3	192,0	220,0	42.240	3.379
VII	28	Base Granular para conformación de plataformas CBR>80 esp. 20cm - suministro y colocación_1	m3	96,0	862,8	82.824	5.798
VII	29	Subbase: material granular CBR>40 esp. 12cm - suministro y colocación	m3	57,6	450,0	25.920	2.074
XX	30	Pavimento Tipo 3: Cesped_2 (incluye tierra y plantación)	m2	50,0	581,4	29.070	4.866
2.4	CICLOVIAS						
VI	31	Pavimento de doble tratamiento bituminoso con sellado	m2	360,0	300,0	108.000	23.760
II	32	Excavación con retiro_2	m3	144,0	220,0	31.680	2.534
VII	33	Base de Tosca para conformación de veredas CBR>80 esp. 15cm - suministro y colocación	m3	54,0	862,8	46.589	59.400
VII	34	Subbase: material granular CBR>40 esp. 25cm - suministro y colocación	m3	90,0	450,0	40.500	3.240
XVII	35	Ejecución de pintura vial	GLOBAL	1,0	65.000,0	65.000	9.900
2.5	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR						
XLIII	36	Demolición de vereda	m2	670,0	170,0	113.900	25.058
XLIII	37	Retiros de Cordón Existentes	ml	152,0	130,0	19.760	4.347
II	38	Excavación con retiro_3	m3	335,0	250,0	83.750	18.425
VII	39	Base de Tosca para entradas vehículares CBR>80 esp. 30cm - suministro y colocación_2	m3	201,0	862,8	173.413	38.151
VII	40	Suministro y ejecución de pavimento con piedra partida	m3	67,0	2.300,0	154.100	15.410
XIII	41	Colocación de Cordón de Hormigón Simple	ml	171,0	600,0	102.600	22.572
2.6	BAÑOS						
XIII	42	Estructura	GLOBAL	1,0	236.808,5	236.808,47	43.715
X	43	Albañileria	GLOBAL	1,0	394.916,0	394.915,95	92.805
XIII	44	Instalaciones Sanitarias	GLOBAL	1,0	136.360,0	136.360,00	23.249,3800
XIII	45	Instalaciones Eléctricas_1	GLOBAL	1,0	32.286,0	32.286	6.457
XIII	46	Aberturas	GLOBAL	1,0	84.500,0	84.500,0	15.937
2.7	ANFITEATRO						
II	47	Excavación con retiro (profundidad 2m)	m3	73,5	382,5	28.114	6.185
VII	48	Base de Tosca para losas de piso CBR>80 esp. 15cm - suministro y colocación_1	m3	37,7	862,8	32.483	7.146
VII	49	Sub Base: material granular CBR>40 esp. 15cm - suministro y colocación_1	m3	37,7	450,0	16.943	1.355
XIII	50	Muro de contención. Bloques de HA 15x19x39	m2	26,0	8.300,0	215.800	47.476
XIII	51	relleno para conformacion de gradas	m3	1.875,0	450,0	843.750	67.500
XIII	52	Estructura de HA (e:10cm) / Gradas, escaleras, Losa de Piso escenarios	m2	252,9	1.949,2	493.032,488	130.851
XIII	53	Instalaciones Eléctricas_2	GLOBAL	1,0	96.650,0	96.650	21.263
II	54	Taludes laterales	GLOBAL	1,0	65.000,0	65.000	8.580
XX	55	Pavimento Tipo 3: Cesped_1 (Tierra negra, Arbustos, Plantacion)	m2	47,0	602,7	28.328,80	4.501
II	56	Excavación en roca_1	m3	30,0	5.500,0	165.000	19.800
2.8	FERIA						
II	57	Excavación con retiro_4	m3	240,6	280,0	67.368	14.821
XIII	58	Cimentacion dados de HA	m3	3,3	7.452,0	24.323	4.816
VII	59	Base de Tosca CBR>80 esp. 20cm - suministro y colocación	m3	80,2	862,8	69.193	15.222

XIII	60	Losa de Piso con Mallalur (e:8cm)_1	m2	401,0	1.100,0	441.100	81.868
XIII	61	Estructura de Madera (pilares, vigas, clavadores, chapa de lamina)	GLOBAL	1,0	178.032,0	178.032	31.298.026
XIII	62	Mesa de hormigón	u	14,0	3.500,0	49.000	8.624
XIII	63	Instalaciones Eléctricas_3	GLOBAL	1,0	95.000,0	95.000	15.675
2.9	JUEGOS INFANTILES (incluye colocación)						
II	64	EQ I 1: Juegos con resortes para bebés	u	1,0	6.500,0	6.500	715
II	65	EQ I 2:Hamaca para Bebe	u	1,0	8.500,0	8.500	935
II	66	EQ I 3: Hamaca para Niños	u	1,0	10.000,0	10.000	1.100
II	67	EQ I 4: Hamaca con red tipo 1	u	1,0	9.500,0	9.500	1.045
II	68	EQ I 5: Hamaca con red tipo 2	u	2,0	9.500,0	19.000	2.090
II	69	EQ I 6: Juego giratorio con red	u	1,0	15.000,0	15.000	1.650
II	70	EQ I 7:Calecita	u	1,0	9.750,0	9.750	1.073
II	71	EQ I 8: Estación de Juego	u	1,0	80.000,0	80.000	14.960
2.10	PARRILLERO TIPO 1 (SIMPLE) 6 unidades						
II	72	Excavación con retiro_5	m3	51,6	382,5	19.737	4.342
VII	73	Base de Tosca para losas de piso CBR>80 esp. 15cm - suministro y colocación_2	m3	15,5	862,8	13.355	2.938
VII	74	Sub Base: material granular CBR>40 esp. 15cm - suministro y colocación_2	m3	15,5	450,0	6.966	557
XIII	75	Losa de Piso de HA (e: 8cm)_1	m2	103,2	1.100,0	113.520	21.069
XIII	76	Estructura madera_1 : Pilares (sección 15x15), vigas (seccion 15x15) y alfajias de pergolas (5x5)	m	63,0	923,8	58.200	10.243,200
XIII	77	Equipamiento: Mesas y Banco de HA prefabricado_1	u	12,0	5.250,0	63.000	6.930
XIII	78	Parrillero_1	u	6,0	70.000,0	420.000	92.400
XIII	79	Instalaciones Eléctricas_4	GLOBAL	6,0	12.150,0	72.900	16.169
2.11	PARRILLERO TIPO 2 (TRIPLE) 2 unidades						
II	80	Excavación con retiro_6	m3	46,5	382,5	17.786	3.913
VII	81	Base de Tosca para losas de piso CBR>80 esp. 15cm - suministro y colocación_3	m3	14,0	862,8	12.035	2.648
VII	82	Sub Base: material granular CBR>40 esp. 15cm - suministro y colocación_3	m3	14,0	450,0	6.278	502
XIII	83	Losa de Piso de HA (e: 8cm)_2	m2	93,0	1.100,0	102.300	18.987
XIII	84	Estructura madera_2 : Pilares (sección 15x15), vigas (seccion 15x15) y alfajias de pergolas (5x5)	m	21,0	2.211,4	46.440	8.173,440
XIII	85	Equipamiento: Mesas y Banco de HA prefabricado_2	m	78,0	807,7	63.000	6.930
XIII	86	Parrillero_2	u	6,0	70.000,0	420.000	92.400
XIII	87	Instalaciones Eléctricas_5	GLOBAL	2,0	36.420,0	72.840	11.217
2.12	PARRILLEROS TIPO 3 (TECHADO) 2 unidades						
II	88	Excavación con retiro_7	m3	49,0	382,5	18.743	4.123
VII	89	Base de Tosca para losas de piso CBR>80 esp. 15cm - suministro y colocación_4	m3	14,7	862,8	12.682	2.790
VII	90	Sub Base: material granular CBR>40 esp. 15cm - suministro y colocación_4	m3	14,7	450,0	6.615	529
XIII	91	Losa de Piso de HA (e: 8cm)_3	m2	98,0	1.100,0	107.800	20.008
XIII	92	Estructura de madera:Pilares de madera (15x15). Tirantes (10x5), Clavadores	m	26,0	1.067,7	27.760	5.149,48
XIII	93	Chapa teja	m2	28,0	950,0	26.600	3.695
XIII	94	Equipamiento: Mesa, Barra y banco de HA prefabricada	u	2,0	25.000,0	50.000	5.500
XIII	95	Parrillero_3	u	2,0	70.000,0	140.000	30.800
XIII	96	Instalaciones Eléctricas_6	GLOBAL	2,0	36.420,0	72.840	16.025
2.13	KIOSKO						
II	97	Excavación con retiro_8	m3	5,5	382,5	2.104	463
VII	98	Base de Tosca para losas de piso CBR>80 esp. 15cm - suministro y colocación_5	m3	1,7	862,8	1.424	313
VII	99	Sub Base: material granular CBR>40 esp. 15cm - suministro y colocación_5	m3	1,7	450,0	743	59
XIII	100	Losa de Piso de HA (e: 8cm)_4	m2	11,0	1.700,0	18.700	3.291
XIII	101	Kiosco (estructura de madera, techo de chapa, puertas batientes y ventanas)	m2	14,0	8.156,1	114.186,000	20.781,8520
XIII	102	Instalaciones Eléctricas_7	GLOBAL	1,0	22.068,0	22.068	3.884
2.14	ILUMINACIÓN GENERAL						
XIII	103	LUMINARIA TIPO 3: Suministro e instalación + Interruptor combinado (Termomagnético + Diferencial) 23	u	60,0	29.925,0	1.795.500	359.100
XIII	104	Cable 10 mm2 Cu + XLPE: Suministro e Instalación	m	4.000,0	65,0	260.000	52.000
XIII	105	Zanjeado para instalación de cable	m	1.550,0	610,0	945.500	189.100
XIII	106	Tablero de Control y Protección: Suministro e Instalación_1	u	2,0	11.900,0	23.800	4.760
2.15	VARIOS						
II	107	Reubicar arcos de futbol existentes y equipamiento estaciones saludables	GLOBAL	1,0	186.000,0	186.000	32.736
3	PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES BARRIO PRIMAVERA Y LA BOLSA						
3.1	VIALIDAD						
II	108	Excavación no clasificada a depósito (dist. Libre 3000m)	m3	9.564,0	145,0	1.386.780	122.037
II	109	Excavación de tosca a recuperar (Tosca para sub base)	m3	1.366,0	170,0	232.220	20.435
II	110	Excavación de tosca a recuperar (Tosca para subrasante)	m3	395,0	160,0	63.200	5.562
VII	111	Material granular CBR 40% (con transporte) para sub-base	m3	1.328,0	450,0	597.600	52.589
VII	112	Material granular CBR 80% (con transporte) para base	m3	2.657,0	490,0	1.301.930	114.570
XXXIV	113	Dren para abatimiento de napa freática.	m	300,0	1.700,0	510.000	44.880
VII	114	Tosca cemento. Contenido de cemento mínimo 100kg/m3	m3	200,0	1.450,0	290.000	25.520

XIII	115	Cordón Cuneta	m	3.203,0	1.555,0	4.980.665	438.299
XXXII	116	Rampas para discapacitados	uni	80,0	2.700,0	216.000	19.008
XXXII	117	Veredas en hormigón y entradas vehiculares	m2	2.577,0	800,0	2.061.600	181.421
V	118	Sum. Transp, y elaboración de diluidos asfalticos (MC1)	m3	19,1	22.000,0	420.790	37.029
V	119	Sum. Transp, y elaboración de diluidos asfalticos (RC2)	m3	41,0	22.000,0	901.692	79.349
VI	120	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	13.662,0	15,0	204.930	40.576
VI	121	Ejecución de tratamiento bituminoso simple	m2	13.662,0	32,0	437.184	86.562
VI	122	Ejecución de tratamiento bituminoso doble (Riego B)	m2	13.662,0	28,0	382.536	75.742
VI	123	Ejecución de tratamiento de sellado	m2	13.662,0	18,0	245.916	48.691
IX	124	Agregados pétreos riego A (15-20 mm)	m3	137,0	1.700,0	232.900	12.810
IX	125	Agregados pétreos riego B (9-14 mm)	m3	164,0	1.700,0	278.800	15.334
IX	126	Arena para sellado	m3	109,3	720,0	78.693	4.328
II	127	Cuneta en Cesped	m	268,0	187,0	50.116	6.014
II	128	Excavación en roca_2	m3	55,0	5.500,0	302.500	36.300
3.2	PLUVIALES						
X	129	Colector Hormigón 500 mm	m	180,0	4.310,0	775.800	170.676
XIII	130	Canal Rectangular Hormigón Tipo 1 0.65x0.75. Incluye base de Tosca Cemento	m	910,0	7.800,0	7.098.000	1.561.560
XIII	131	Canal Rectangular Hormigón Tipo 2 1.20x0.75. Incluye base de Tosca Cemento	m	227,0	9.200,0	2.088.400	459.448
XIII	132	Canal Rectangular Hormigón Tipo 3 1.20x0.90. Incluye base de Tosca Cemento	m	208,0	9.800,0	2.038.400	448.448
XIII	133	Canal Rectangular Hormigón Tipo 4 1.40x1.10. Incluye base de Tosca Cemento	m	110,0	10.900,0	1.199.000	263.780
XIII	134	Cuneta Revestida (Hormigon con malla C42)	m	139,0	1.655,0	230.045	50.610
X	135	Boca de Tormenta 1 o 2 (500 mm)	uni	21,0	29.500,0	619.500	122.661
XIII	136	Estructura de descarga a Pluvial byPass	GLOBAL	1,0	65.000,0	65.000	14.300
XIII	137	Estructura de descarga a Cañada	GLOBAL	1,0	436.248,0	436.248	95.975
XXXII	138	Reacondicionamiento de tapas de registro de OSE	uni	30,0	5.355,0	160.650	21.206
XXXII	139	Ampliación o sustitución de red de agua 75mm - (Mano de Obra)	m	350,0	255,0	89.250	11.781
XXXII	140	Conexiones domiciliarias ciegas a saneamiento	uni	20,0	5.700,0	114.000	15.048
XXXII	141	Colocación de Tee, cruceta o llave de paso - (Mano de Obra)	uni	15,0	800,0	12.000	1.584
XX	142	Limpieza de cañada	m	444,0	340,0	150.960	18.115
II	143	Excavación en roca_3	m3	79,0	5.500,0	434.500	52.140
3.3	JARDINERÍA						
II	144	Arboles: Fresno Americano (3m de altura)_2	u	189,0	2.600,0	491.400	0
II	145	Plantación de árboles_2	u	189,0	510,0	96.390	21.206
II	146	Tierra Negra_2	m3	37,8	892,5	33.737	7.422
3.4	ILUMINACIÓN						
XIII	147	LUMINARIA TIPO 1 + Brazo de Hierro Galvanizado + Columna de Hormigón de 7 m: Suministro e instala	u	62,0	26.790,0	1.660.980	249.147
XIII	148	Cable preensamblado 3 x 25 mm2 + 56,4 mm2 Al : Suministro e Instalación	m	1.750,0	300,0	525.000	86.625
XIII	149	Tablero de Control y Protección: Suministro e Instalación_2	u	4,0	11.900,0	47.600	7.854
XLIII	150	Retiro de líneas y columnas de alumbrado existentes	u	20,0	4.500,0	90.000	10.800

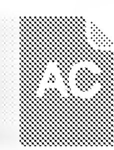
Subtotal Obra ($)		56.163.557	
IVA ($)	22%	12.355.983	
LLSS ($)	71,8%	6.356.089	
Total ($)		74.875.629	

Subtotal imprevistos (10%) ($)		5.616.356	
IVA imprevistos ($)	22%	1.235.598	
LLSS imprevistos ($)	71,8%	635.609	
Total imprevistos ($)		7.487.563	

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17622 Jul 03- Jul 03

Llamados a Acreedores



SALUD S.R.L.

Por cierre de balance acreedores al 31/12/2018 presentarse en José Enrique Rodó numero 647 en el plazo de 10 días.
13) $ 180 20/p 14851 Jun 06- Jul 04

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 3 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL BERRUETA PEREIRA, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 3203 E COMPLEJO CH 40 VIV. 100 y ALICIA RENÉE FRANCO MIRANDA, 70 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 3203 E COMPLEJO CH 40 VIV. 100.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 17615 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CLAVERO MARTÍNEZ, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CASAVALLE 4955 COMUVI 13 y ANALÍA VERÓNICA MIRANDA PINTO, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CASAVALLE 4955 COMUVI 13.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 17620 Jul 03- Jul 05

LUIS CARLOS ERRICO CONIGLIO, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 2272 y ROSARIO del CARMEN MIRALLES LEMOS, 57 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 2272.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 17603 Jul 03- Jul 05

JOAQUÍN INCIARTE GONZÁLEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6561 y FAUSTINA ALONSO CANESSA, 24 años, soltera, LIC. EN ADM. DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFONSO BROQUA 1955.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 17600 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 4

CANEL GOMEZ RODRIGUEZ, 29 años, soltero, AUXILIAR DE FARMACIA, URUGUAYA, lugar de domicilio Leopardi 1579 y VIRGINIA FARIAS FERNANDEZ, 38 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio Leopardi 1579.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 17598 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 5

ZULMA NATALIE MAISONNAVE ALVAREZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIMERA PARALELA A CAMINO CIBILS 4371 y WALKIRIA ALEXANDRA da LUZ LENZA, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIMERA PARALELA A CAMINO CIBILS 4371.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 17649 Jul 03- Jul 05

LEONARDO ANDRÉS MUÑOZ VIERA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESPACIO ABIERTO 4247 y KYHARA CINDEL ACOSTA MARICHAL, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESPACIO ABIERTO 4247.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 17635 Jul 03- Jul 05

MARCELO MIGUEL MONTESDEOCA GIL, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA VÍA 90 y ANA LAURA ARTOLA, 43 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA VÍA 90.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 17630 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 6

MARCELO IGNACIO STRATA LANERI, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. GARIBALDI 2678/501 y KAREN VALERIA MARTÍNEZ PEREIRA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. GARIBALDI 2678/501.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 17646 Jul 03- Jul 05

RICARDO NELMAR SENA CORREA, 29 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRINIDAD 1378 y DAINA LIS de OLIVERA MARTÍNEZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TRINIDAD 1378.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 17627 Jul 03- Jul 05

Montevideo, julio 2 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MIGUEL ANGEN AVILÉS CALZADILLA, 42 años, divorciado, EMPLEADO, CUBANO , lugar de domicilio DURAZNO 1440 y MARIA ELENA TORRES MUNDO, 45 años, divorciada, EMPLEADA, MEXICANA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 539 3/p 17518 Jul 02- Jul 04

CARLOS ARIASA DUPONT, 62 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio F SOLANO LÓPEZ 1426 y MARCELA FONTANA RODRÍGUEZ, 51 años, soltera, ORFEBRE, URUGUAYA, lugar de domicilio F SOLANO LÓPEZ 1426.
14) $ 539 3/p 17501 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 2

JORGE RAFAEL BALAURI CORBO, 71 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ALDAMA Y ORTEGA 5290 y MARÍA GRACIELA LALANE VILLAR, 49 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1442/206.
14) $ 539 3/p 17565 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 3

ADRIÁN MARIO JORDAN PATIÑO, 47 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARANGUÁ 4652 y RINA CAROLINA MIERES CURIONI, 44 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARANGUÁ 4652.
14) $ 539 3/p 17533 Jul 02- Jul 04

FRANCISCO CARRIQUIRY GONZÁLEZ, 29 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 986 BIS/302 y MARÍA PÍA ARESTI GOMEZA, 25 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 986 BIS/302.
14) $ 539 3/p 17519 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 4

RUBEN ALBERTO GÓMEZ MARQUIZO, 43 años, soltero, DOCENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. ARIEL 4499 y NATALIA PAOLA SPINOGLIO PEREYRA, 45 años, soltera, AYUDANTE DE ARQUITECTO, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. ARIEL 4499.
14) $ 539 3/p 17585 Jul 02- Jul 04

ALFREDO SALVADOR GUGLIELMELLI RODRÍGUEZ, 47 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO, lugar de domicilio GARIBALDI 2396 y ELIZABETH NATALIA SILVA MARQUEZ FERNANDEZ, 44 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 2396.
14) $ 539 3/p 17493 Jul 02- Jul 04

ARIEL RÓMULO GENTILE GAETA, 49 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 3693 y MARIEL APRA PÍRIZ, 42 años, divorciada, ESCRIBANA, URGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 3693.
14) $ 539 3/p 17491 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 5

HEYDI MENÉNDEZ AVALOS, 34 años, soltera, INGENIERA EN INFORMÁTICA, CUBANA, lugar de domicilio MALDONADO 1062/602 y FÉLIX EDUARDO LEÓN FRAGA, 30 años, soltero, AGENTE DE VIAJE, CUBANO, lugar de domicilio MALDONADO 1062/602.
14) $ 539 3/p 17495 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 6

SANTIAGO SANCHIS MATA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORINOCO 5100 AP 602 y VIRGINIA ROSSANNA RUFO MIRÓ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORINOCO 5100 AP 602.
14) $ 539 3/p 17500 Jul 02- Jul 04

RICARDO RAMÍREZ SUSANE, 69 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNEL BOLOGNESE 229 AP 28 y ADRIANA LOURDES NUÑEZ PENA, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNEL BOLOGNESE 229 AP 28.
14) $ 539 3/p 17497 Jul 02- Jul 04

SERGIO RODRIGO RIBEIRO ÁVILA, 29 años, soltero, AUX CONTABLE, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 2055 AP 101 y YESICA MARISEL PALMA SUÁREZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2055 AP 101.
14) $ 539 3/p 17492 Jul 02- Jul 04

GUILLERMO ROQUERO SANTESTEBAN, 30 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 2239/204 y PAULA PIGOLA VILARÓ, 31 años, soltera, INGENIERA CIVIL, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 2239/204.
14) $ 539 3/p 17489 Jul 02- Jul 04

LUCAS EMANUEL SILVERA NETO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. ARTIGAS MELGAREJO SOLAR 26 y XIMENA PAOLA SARACHO ROCHA, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN MARTORI 1883.
14) $ 539 3/p 17487 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 7

GABRIELA LETICIA VIDAL SPINELLI, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUDSON 4810 APTO. K y CLAUDIA JACQUELINE MARTÍNEZ NAVARRO, 33 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUDSON 4810 APTO. K.
14) $ 539 3/p 17563 Jul 02- Jul 04

LUCÍA VIGNOTTI PASTORINO, 29 años, soltera, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 258 y NICOLÁS CAVASSA CRUCES, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 258.
14) $ 539 3/p 17512 Jul 02- Jul 04

Montevideo, julio 1 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MARIANA PRISCILA ACOSTA ACOSTA , 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ L TERRA 2591 y ANTHONY RHIAN SILVA GUARINO, 27 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 17381 Jul 01- Jul 03

JOSE LUIS ALVAREZ SILVA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAITÍ 4420 AP 59 y SHIRLEY ANTONIA FLORES MOREIRA, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HAITÍ 4420 AP 59.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 17369 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 2

ANDRÉS FERNÁNDEZ MARTINEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMAZONAS 1456/202 y HILDA VANESSA DELGADO BARBOZA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMAZONAS 1456/202.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 17350 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 4

MARÍA FLORENCIA GARRIDO, 21 años, soltera, EMPLEADA, MONTI, lugar de domicilio ENRIQUE BALLESTEROS 4512 BIS y JHONY STHEFAN PERLIPE DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio ENRIQUE BALLESTEROS 4512 BIS.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 17404 Jul 01- Jul 03

ROCKY MARTÍN GARCÍA VAN VELTHOVEN, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORIDA 1171 y MICAELA MINETTI FAGÚNDEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORIDA 1171.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 17383 Jul 01- Jul 03

MARTÍN JOSÉ GOYENECHE SOUTO, 28 años, soltero, INGENIERO QUÍMICO , URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2967 y PAULA DAIAN GERVASINI CARACHUELA, 28 años, soltera, INGENIERA QUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2967.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 17379 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 5

ESGU FERNANDO MÁRQUEZ BONILLA, 40 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONGREVE 6836 y ÁNGELA MICAELA MACHADO SARQUIZ, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONGREVE 6836.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 17414 Jul 01- Jul 03

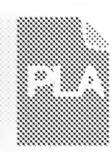
FABIÁN NICOLÁS MATTOS SUSANICHE, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4212 y CYNTHIA MACARENA MARTÍNEZ BARRIAL, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4212.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 17343 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 7

LUCIANO VIERA de CASTILLO, 35 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO BUFFA 2947 APTO. 7 y VIRGINIA ERIKA GRANDA ELICHER, 36 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 1928 BIS.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 17374 Jul 01- Jul 03

JUAN MANUEL VIGNOLO PEDRONCINO , 24 años, soltero, TECNICO EN REDES , URUGUAYO , lugar de domicilio GARCIA PINTOS 1115/3 y MAYRA SOLEDAD PINAZO MORÁN , 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio GARCIA PINTOS 1115/3.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 17353 Jul 01- Jul 03

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Emiliano Umpiérrez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LOS AJENOS", (Tratamiento de guión de serie), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 02 de julio de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 17652 Jul 03- Jul 03

Sebastián González Alonzo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Mi hermano y yo. Una historia de ida y vuelta", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 02 de julio de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 17639 Jul 03- Jul 03

ATEL S.A, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"MODELO DE PORTFOLIO", (Software), de la/s cual/es se declara/n TITULAR DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES.
Montevideo, 02 de julio de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 17632 Jul 03- Jul 03

Hernán Alberto Tagtachian, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Estación Solar", (Desarrollo y diseño de estructura con utilización de energías renovables), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 28 de junio de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 17621 Jul 03- Jul 03

Andrés Deleón Larrosa, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"SDK"; (Canción), de la/s cual/es se declara/n AUTOR E INTÉRPRETE.
Montevideo, 02 de julio de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 17619 Jul 03- Jul 03

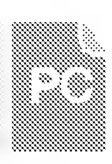
Mateo Piaggio Gaiero, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"CAMBIAR: PARTE 2", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 01 de julio de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 17595 Jul 03- Jul 03



Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "ODELPARK S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-22327/2019, se hace saber que por auto Nº 1505/2019 de fecha 28 de junio de 2019, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE ODELPARK S.A., RUT 21 5486410014, con domicilio en Ruta 10, km. 164,5 de Manantiales, Maldonado. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico al Dr. Francisco Cobas, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos por los Arts. 56 y siguientes de la referida norma.
Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 12 de febrero de 2020 a las 10:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387) y se habilitó la Feria Judicial Menor a tales efectos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 17527 Jul 03- Jul 05

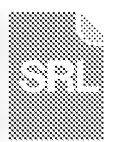
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados "BERNARDO SPORT S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE 2-31207/2019, por auto Nº 1788/2019 de fecha 28/06/2019, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 29 de agosto de 2019 a las 15:00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132, piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la ley Nº 18.387), habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de ésta publicación por el decreto citado.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 17526 Jul 03- Jul 05

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ESPACIO MUJER S.R.L.

Contrato: 17/01/2019
Inscripción: 05/02/2019 N.º 1140
Socios: Cecilia Elena Suárez Barbachán y Adriana Elena Barbachán Araújo.
Capital: $ 60.000 dividido en 200 cuotas de $ 300 cada una, correspondiendo 180 cuotas a Cecilia Elena Suárez Barbachán y 20 cuotas a Adriana Elena Barbachán Araújo.
Objeto: a) consultorio médico; b) servicios profesionales en dicha área; c) la realización de investigaciones científicas relacionadas al objeto; d) arrendamiento de bienes y servicios relacionadas al objeto.- En cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos.-
Plazo: 20 años desde su constitución.-
Administración: Ambos socios indistintamente.-
Domicilio: Maldonado.-.

Única Publicación

22) $ 5800 1/p 17662 Jul 03- Jul 03

COURTNEY LOVE S.R.L.

Contrato: 22/5/2019
Inscripción: 9014-28/6/2019
Socios: Javier Martín FERNANDEZ FERNÁNDEZ, Daniel Matías GARAT NUÑEZ, José Miguel CAMPOMAR MORTON (78, 39 y 39 cuotas respectivamente)
Plazo: 30 años
Administración: conjunta por 2 cualesquiera de los socios
Domicilio: Montevideo
Objeto: prestación de servicios gastronómicos, derivados y afines.
Capital: $ 156.000 (156 cuotas de $ 1.000 c/u).

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 17660 Jul 03- Jul 03

"BASTOS Y COLLAZO SRL"
Cesión Cuotas

Contrato: 06/06/2019.
Inscripción: 7679 (10/06/2019).
Cedente: Federico GONZALEZ ACOSTA.
Cesionario: Pablo RODRIGUEZ CAPPI (50).

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 17659 Jul 03- Jul 03

NEXTCOMPANY SRL
ACLARACION

Diario Oficial: 25/06/2019, aviso nº 16856, donde dice: Contrato: 26/04/2019; debió decir: Contrato: 30/04/2019, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 191 1/p 17657 Jul 03- Jul 03

CUIDADORES A DOMICILIO S.R.L.

Contrato: 26/06/2019.
Inscripción: Nº 8.933 (27/06/2019).
Socios/ Cuotas: Elizabeth Alejandra DA SILVA MACHADO (30), Federico DIEZ APOLANT (30).
Capital: $ 60.000.
Objeto: Cuidados integrales a domicilio y conexos. Actividad comercial, intermediación, administración, representación, asociación con terceros, y negocio útil o necesario para el objeto social.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 17656 Jul 03- Jul 03

PLAZA CAFÉ URUGUAY SRL

CONTRATO: 28/03/2019.
INSCRIPCION: No 5237/2019.
SOCIOS/ CUOTAS: Marianna Sapiro Zachow (45), Leonardo Raúl Staroselski (45).
CAPITAL: $ 90.000.
PLAZO: 5 años prorrogables.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Producción, importación, exportación y tránsito y comercialización de mercaderías, bienes y materias primas.
ADMINISTRACION: Marianna Sapiro Zachow.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 17654 Jul 03- Jul 03

DRAGOIBA SRL

Contrato: 03/05/2019.
Inscripción: Nº 6303/2019.
Socios/ Cuotas: Ruben GONZALEZ BENTOS (10), Enrique Ricardo MORATORIO BREGONIS (10).
Administración: Indistinta con limitaciones: Tomar préstamos de cualquier naturaleza, con o sin garantías personales, prendarias, hipotecarias; enajenar o gravar los bienes sociales: consentimiento unánime expreso. No podrá ser fiadora de ningún socio ni de terceros, salvo que se obtenga el consentimiento unánime expreso.
Objeto: desarrollar, elaborar, producir y comercializar cosméticos, alimentos, productos medicinales, domisanitarios, hierbas, plantas y aceites esenciales, excluyéndose la materia regulada por la ley 19.172, dentro o fuera del territorio nacional.
Capital: $ 20.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 5800 1/p 17653 Jul 03- Jul 03

JM DAYMAN S.R.L (Constitución)

RUT: 160330020013.-
Fecha: 15/9/2016
Registro: No. 13.852 el 6/10/2016.
Socios: JORGE RAMON MORI LEAL, $250.000 BRUNO JAVIER MORI AGUIÑAGALDE, $250.000
Capital: $500.000, dividido en 20 cuotas de $25.000 cada una.
Administración y uso de firma: Jorge Ramon Mori Leal.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 17650 Jul 03- Jul 03

LACTIGRUP SRL.

Contrato: 05/06/2019
Inscripción: 06/06/19 Nº 7573
Capital: $ 20.000, 100 cuotas $ 200.-
Socios: Juan Pablo GORCÉS GALLINO, 50 cuotas.
Maria Andreina GORCES GALLINO, 50 cuotas.
Plazo: 30 años
Administración: Juan Pablo Gorcés Gallino
Objeto: Importación, venta e instalación de maquinaria y equipos industriales, arrendamiento de maquinarias y servicios anexos, comercialización de productos lácteos y derivados.-
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 17648 Jul 03- Jul 03

AFROWAY HNOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

FECHA: 11/05/2019
INSCRIPCION: Nº 6732- 20/05/2019
CEDENTE: TAVEIRA PIAGGIO María del Pilar
CESIONARIO: TAVEIRA PIAGGIO Gerardo Antonio
MODIFICACION: Administración indistinta de Mauro Germán y Gerardo Antonio Taveira Piaggio.
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 17647 Jul 03- Jul 03

TECOMONI S.R.L.

Integración de capital:
(i) Francisco Elices integra como capital la suma de $ 98.000, correspondiente a 98 cuotas sociales de la Sociedad; y
(ii) Alexandra Victoria Elices integra como capital la suma de $ 2.000, correspondientes a 2 cuotas sociales.
Conformación de capital:
(i) Francisco Elices 198 cuotas sociales, representativas de $ 198.000.
(ii) Alexandra Victoria Elices 2 cuotas sociales, representativas de $ 2.000. Modificación:
(i) "CUARTO (Capital y cuotas) El capital asciende a la suma de $ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil), dividido en 200 cuotas de $ 1.000 (pesos uruguayos mil) cada una."
(ii) "SEPTIMO (administración): La administración y representación de la sociedad corresponderá a Francisco José Elices. El representante tendrá las más amplias facultades para el gobierno, administración, gravamen y disposición de los bienes sociales. Podrá otorgar poderes generales y especiales."
Contrato: Montevideo, 28/01/2019-29/01/2019 - Declaratoria: Montevideo, 25/04/2019.
Inscripción: 30/01/2019 con el nº 945.
Única Publicación
22) $ 9280 1/p 17645 Jul 03- Jul 03

AMQ MDEO SRL
CESION

CONTRATO FECHA 22/03/2019
INSCRIPCIÓN Nº 5297 día 9/04/2019
CEDENTE ALEJANDRO DARIO HERNÁNDEZ CACERES (50 cuotas)
CESIONARIO MARIO ANDRÉS AMARAL RODRÍGUEZ (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 17643 Jul 03- Jul 03

PANAJHO SRL
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 31/01/2019
Inscripción: Nº 984, 31/01/2019
Cedentes: José Ignacio Sosa Gutierrez (55 cuotas) y Pablo Cianciarullo Landry (45 cuotas)
Cesionario: Beatriz Irene Cristi Mendez (1 cuota) y Miren Magdalena Ibarburu Cristi (99 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 17642 Jul 03- Jul 03

CARRASCO FLIGHT SCHOOL S.R.L

Cesión: 21/03/2019.
Inscripción: 4822, 28/03/2019.
Cedentes: Sarina FRANZINI TABAJ (570 cuotas), Gabriel RODRIGUEZ LAVIANO (30 cuotas)
Cesionarios: SIBULTAX S.A (400 cuotas), Hernán ORTIZ VIERA (200 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 17640 Jul 03- Jul 03

REPARARTE SRL

CONTRATO 14/05/2019
INSCRIPCION: 6875 DEL 23/05/2019
SOCIOS: CARLOS FABIAN BARTHE GONZALEZ, 110 cuotas
MARIA CONSTANZA FEIJOO ARAGONES, 30 cuotas
OBJETO: Mantenimiento y reparaciones en general, electricidad, hidráulica, energía renovable, carpintería, pintura y limpieza en general.
II) Comercialización, industrialización, fabricación, importación y exportación, representación de todo tipo de bienes relacionados con su objeto, materias primas y productos en general y la prestación de cualquier tipo de servicios relacionados con el objeto referido.-
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 140.000, 140 CUOTAS DE $ 1000 CADA UNA
DOMICILIO: MALDONADO
ADMINISTRACIÓN: CARLOS FABIAN BARTHE GONZALEZ.
Única Publicación
22) $ 5800 1/p 17625 Jul 03- Jul 03

"SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SANBRUNAN S.R.L.

Contrato Cesion de cuotas sociales: 1/3/2019 Inscripción: 7/3/2019 inscricpion definitiva: 24/6/2019: Cedentes: Roselio SOCA RABAZA, Emilia VAZQUEZ BOQUETE, Mario Washington SOCA RABAZA y María Mercedes CHIRIBAO ESCARON. Cesionarios: Sergio PINHEIRO DE SANTANA NETO con 50 cuotas de $ 200 y Sebastian Carlos FORNARI DE PIZZOL. con 50 cuotas de $ 200. Plazo: 30 años. Representación y Administracion por ambos socios indistintamente. Objeto: transporte de pasajero mediante micro de turismo.
Única Publicación
22) $ 4640 1/p 17624 Jul 03- Jul 03

METYNNOR LTDA.
Reducción de Capital

Documento: 12/04/2019
Capital actual: 95 cuotas de $ 300.-
Acreedores: Obligado 957/001- Montevideo.
22) $ 11600 10/p 16820 Jun 25- Jul 08

Venta de Comercios



LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. Eulogio Francisco Díaz S.R.L, prometió vender a SAN CRISTOBAL LASCANO S.R.L. en formación, Estación de servicio en Lascano. Acreedores en Ruta 15 kilómetro 132 y en Ituzaingó 1342 de Lascano.
25) $ 3482 20/p 17107 Jun 27- Jul 25

Ley 2.904.
Carlos REYES promete vender a Tania JAUREGUIBERRY, Ferretería y Barraca "EL GALPON" (Etiopía 2838 bis, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 3482 20/p 16606 Jun 21- Jul 19

Ley 2904
Alfredo Rodríguez Fernández, CI: 1.052.533-3 (rut 21.375623.0017) prometió vender a Rosana Mariana Rodríguez Nicolao, CI: 1.940.402-3 (rut 21.84399.0015).
Giro: Carnicería.
Ubicada en calle Enrique Castro 3899, Montevideo.
Acreedores presentarse en calle Colonia 1086 escritorio 202, Montevideo.
25) $ 3482 20/p 15674 Jun 12- Jul 10

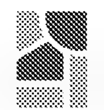
Ley No. 2.904
Farmacia Washington S.A. prometió vender a San Roque S.A. casa de comercio "Farmacia Washington" sita en Constituyente 1789, Montevideo.
Acreedores presentarse a denunciar sus créditos en Bulevar Artigas 1913, Montevideo.
25) $ 3482 20/p 15566 Jun 12- Jul 10

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



EDICTO
El MVOTMA, propietario del Padrón 62567, sito en Av. Corrientes 4300, Gurméndez, Ramón Castriz y Núñez de Arce de esta ciudad, comunica se otorga plazo de 15 días corridos a partir del siguiente a la presente publicación para formular reclamos de titularidad debidamente documentados y con vigencia legal sobre los bienes muebles existentes en dicho predio y que fueron objeto de remate.
27) (Cta. Cte.) 15/p 16522 Jun 24- Jul 12

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Prof. Carolina López, C.I. 4.057.543-9. Notifico por este medio la Relación de Cargos Nº83/19 que a continuación transcribo y comunico a Usted que el Expediente 3/9424/2018 y agdo. quedará de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la última publicación en la División Jurídica (Juncal 1395 p.2 of. 5 Tel. 2916 59 78 int.205) del CES para su consulta de lunes a viernes de 12 a 17 hs.
VISTO: El Expediente 3/9424/2018 y agdo., que refiere al sumario administrativo sin aplicación de medidas cautelares, instruido a la Profesora Carolina López Araujo, cédula de identidad 4.057.543-9, Docente de la asignatura Biología, en carácter interino.
ATENTO: a lo dispuesto por el Articulo 212 de la Nueva Ordenanza 10 (Dec.500/991).
CUMPLO INFORMAR
I) Aspectos formales y procesales - EXP. Nº3/9424/2018
1-El expediente se inicia con informe de Dirección del liceo Nº31 y Liceo Nº17, en el cual se pone en conocimiento la renuncia de horas presentada por parte de la docente Carolina López.
2-A fs 3 luce informe de Inspección de Biología.
3-A fojas 4 luce pedido de informe de Dra. Lissette Rouiller.
4-De fs. 5 a 6 lucen Actas de renuncias de Horas por parte de la docente.
5-A fs.7 luce informe de Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza.
6-A fs.8 luce informe de Dra. Lissette Rouiller.
7-A fs. 12 lucen descargos presentada por la docente López.
8-A fs.16 luce Resolución Nº 89 del C.E.S. de fecha 26 de noviembre de 2018, recaída en el expediente 3/9424/18 y agredo, donde se resuelve la instrucción de sumario administrativo sin aplicación de medidas cautelares, a la profesora Carolina López Araujo C.I. 4.057.543-9.
8- A fs. 18 luce notificación a Liceo Nº31.
9-A foja 19 luce oficio Nº647/18 a Encargado de Departamento Docente.
10-A fojas 20 luce oficio Nº648/18 a Inspección de Biología.
11- A fojas 21 luce Oficio Nº649/18 a Sección Legajos
12-A fs. 24 luce notificación a domicilio del sumariado.
14- A fs. 25 luce oficio 223/19 a oficina de Relaciones Públicas CODICEN.
15-A fs. 27 luce publicación a Diario Oficial.
15-A fs. 28 luce comunicación a ONSC.
16-A fs.29 luce registro de antecedentes sumariales.
II) Análisis de la Situación.
1-El presente sumario se motiva en virtud del informe desfavorable por parte de Direcciones de los Liceos Nº31 y Nº17, ante la renuncia de horas presentada por la docente Carolina López.
2-La misma se presenta y fundamenta por coincidencia de horarios en trabajo privado de la funcionaria y por motivo de viaje al exterior por trabajo, causas que fueron reiteradas en los descargos de la vista que la funcionaria presento a fs. 12.
3-La Inspección de asignatura de Biología luego de tomar conocimiento de la renuncia, informa desfavorablemente de acuerdo a la circular 2583, informando también que la docente ya contaba con otras renuncias.
4-Es relevante señalar que de acuerdo a lo informado por Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza Departamento Docente, el funcionario registra renuncias a horas de clases en forma reiteradas en el año 2015 y 2016.
5-En otro sentido se informa que no fue posible tomar interrogatorio a la docente, siendo agotados todos los medios de estilo para su notificación, tal como surge a fs. 18, 24 y 27.
III) Conclusiones
De la instrucción del presente sumario, se concluye que la docente Carolina López ha incurrido en responsabilidad ante las reiteradas inasistencias y renuncias a horas de clase, lo que genera un perjuicio a los estudiantes, como se informara por parte de la dirección del Liceo Nº31 y Nº17 a fs. 1 y 2 respectivamente.
Se informa que la docente no registra antecedentes sumariales.
Estas conclusiones son primarias, ya que las definitivas, se producirán con el informe previsto en el artículo 215 de la Nueva Ordenanza 10 (Decreto 500/991).
Póngase este expediente de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles en División Jurídica del C.E.S para la vista de la docente Carolina López, letrado/a, autorizado/a y/o apoderado/a debidamente designado. Vencido el plazo con o sin descargo, vuelva.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17401 Jul 01- Jul 03

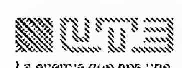
Prof. Jorge Núñez C.I. 3.449.645-5. Notifico por este medio la Relación de Cargos Nº82/19 que a continuación transcribo y comunico a Usted que el Expediente 3/3/9425/2018 y agdo. quedará de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la última publicación en la División Jurídica (Juncal 1395 p.2 of. 5 Tel 2916 59 78 int. 205) del CES para su consulta de lunes a viernes de 12 a 17 hs.
VISTO: El Expediente 3/9425/2018 y agdo., que refiere al sumario administrativo sin aplicación de medidas cautelares, instruido al Profesor Jorge Eduardo Núñez, cédula de identidad 3.449.645-5 ,Docente de la asignatura Biología, en carácter interino .
ATENTO: a lo dispuesto por el Articulo 212 de la Nueva Ordenanza 10 (Dec.500/991).
CUMPLO INFORMAR
I) Aspectos formales y procesales - EXP. Nº3/9425/2018
1-El expediente se inicia con informe de Dirección del liceo Nº58, en el cual se pone en conocimiento la renuncia de horas presentada por parte del docente Jorge Núñez.
2-A fs 2 luce informe de Inspección de Biología.
3-A fojas 3 luce pedido de informe de Dra. Lissette Rouiller.
4- De fs. 4 a 8 lucen Actas de renuncias de Horas por parte del docente.
5-A fs.9 luce informe de Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza.
6-A fs.10 luce informe de Dra. Lissette Rouiller.
7-A fs.15 luce Resolución Nº 61 del C.E.S. de fecha 12 de noviembre de 2018, recaída en el expediente 3/9425/18 y agredo, donde se resuelve la instrucción de sumario administrativo sin aplicación de medidas cautelares, al profesor Jorge Eduardo Núñez Machado C.I 3.449.645-5.
8-A foja 18 luce oficio Nº650/18 a Encargado de Departamento Docente.
9-A fojas 19 luce oficio Nº651/18 a Inspección de Biología.
10- A fojas 20 luce Oficio Nº652/18 a Sección Legajos.
11- A fs. 22 luce notificación a Liceo Nº58.
12-A fs. 25 luce notificación a domicilio del sumariado.
13- A fs. 26 luce oficio 224/19 a oficina de Relaciones Públicas CODICEN.
14-A fs. 28 luce publicación a Diario Oficial.
15-A fs. 29 luce comunicación a ONSC.
16-A fs.30 luce registro de antecedentes sumariales.
II) Análisis de la Situación.
1- El presente sumario se motiva en virtud del informe desfavorable por parte de la Dirección del Liceo Nº58, ante la renuncia de horas presentada por el docente Jorge Núñez.
2-La misma se presenta y fundamenta por coincidencia de horarios en trabajo privado del funcionario.
3-La Inspección de asignatura de Biología luego de tomar conocimiento de la renuncia, informa desfavorablemente de acuerdo a la circular 2583.
4-Es relevante señalar que de acuerdo a lo informado por Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza Departamento Docente, el funcionario registra renuncias a horas de clases en forma reiteradas en el año 2011, 2012, 2013, 2015, 2016 y 2018.
5-En otro sentido se informa que no fue posible tomar interrogatorio al docente, siendo agotados todos los medios de estilo para su notificación, tal como surge a fs. 17, 25 y 28.
III) Conclusiones
De la instrucción del presente sumario, se concluye que el docente Jorge Núñez ha incurrido en responsabilidad ante las reiteradas renuncias a horas de clase, lo que genera un perjuicio a los estudiantes, como se informara por parte de la dirección a fs. 1.
Se informa que el docente registra antecedentes sumariales.
Estas conclusiones son primarias, ya que las definitivas, se producirán con el informe previsto en el artículo 215 de la Nueva Ordenanza 10 (Decreto 500/991).
Póngase este expediente de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles en División Jurídica del C.E.S. para la vista del docente Jorge Núñez, letrado/a, autorizado/a y/o apoderado/a debidamente designado. Vencido el plazo con o sin descargo, vuelva.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17400 Jul 01- Jul 03

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LLAMADO 918001



Llamado público para:
INGENIERO/A AGRIMENSOR/A

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 18.-2636 del 11 de octubre del 2018.

DESIGNADOS

C.I.	PUNTAJE
44658942	70,91
39141493	67,86

LISTA DE ESPERA

C.I.	PUNTAJE
28139211	64,24

NO SUPERA EL 60%

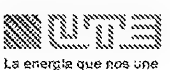
C.I.	PUNTAJE
32318239	53,34

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17554 Jul 03- Jul 03

LLAMADO 918002



Llamado público para:
TORREROS/AS

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 19.-487 del 28 de febrero de 2019.

DESIGNADOS

ARTIGAS

C.I.	PUNTAJE
47879773	68,6
38008725	65,51

DURAZNO

C.I.	PUNTAJE
46956629	77,5*
50278881	71,51

*Ley N° 19.122

PASO DE LOS TOROS

C.I.	PUNTAJE
47846625	83,5*
43264025	76
45106564	75*
53061334	71,7

*Ley N° 19.122

TACUAREMBÓ

C.I.	PUNTAJE
48337702	68,71*
50482884	68,51
55246425	68,41
46618425	66,51

* Ley N° 19.122

TREINTA Y TRES

C.I.	PUNTAJE
46664913	66,41

SALTO

C.I.	PUNTAJE
45281413	71,51

LISTA DE ESPERA

DURAZNO

C.I.	PUNTAJE
45465360	70,51
45806659	67,01
46765862	65,51
51027130	63,91
48911641	63,71
50293423	63,5

PASO DE LOS TOROS

C.I.	PUNTAJE
50159332	70,51
50003585	70
47300174	66,01
48106523	64,01
48871982	63,51

TACUAREMBÓ

C.I.	PUNTAJE
47790094	66,21
47189114	64,51

TREINTA Y TRES

C.I.	PUNTAJE
38483169	62,91
49017886	60,21

SALTO

C.I.	PUNTAJE
47826259	68
51490056	67,51
44970760	67,21
47605318	63,41
42527008	62,91

NO SUPERA EL 60%

ARTIGAS

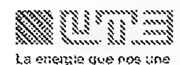
C.I.	PUNTAJE
45686041	58,21

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17552 Jul 03- Jul 03

LLAMADO 918003



Llamado público para:
PROFESIONALES/ESTUDIANTES
INFORMÁTICA

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 18.-3496 del 20 de diciembre de 2018.

DESIGNADOS

C.I.	PUNTAJE
40155322	79,47
43602732	76,59
50170592	76,53
46001002	72,81
47412854	69,91
45464219	69,18
43675616	60,14

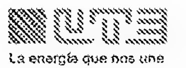
NO SUPERA EL 60%

C.I.	PUNTAJE
36661628	56,82
39992385	54,24

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17551 Jul 03- Jul 03

LLAMADO 918004



Llamado público para:
LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ATMOSFERA

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 18.-3158 del 29 de noviembre del 2018.

DESIGNADOS

C.I.	PUNTAJE
34686343	81,74

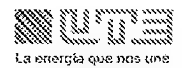
LISTA DE ESPERA

C.I.	PUNTAJE
42871265	76,92
42694651	73,24

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17549 Jul 03- Jul 03

LLAMADO 918005



Llamado público para:
INGENIEROS-AS INTERIOR

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 19.-305 del 14 de febrero de 2019.

DESIGNADOS

BAYGORRIA

C.I.	PUNTAJE
39800861	83,71
44279499	74,15

CANELONES

C.I.	PUNTAJE
37076238	69,26
45303334	67,25

CONSTITUCIÓN

C.I.	PUNTAJE
45306938	80,87

DURAZNO

C.I.	PUNTAJE
46842725	62,54
43960415	61,95

MALDONADO

C.I.	PUNTAJE
43248031	81,29
41211139	70,17

MELO

C.I.	PUNTAJE
44289903	72,29

PAYSANDÚ

C.I.	PUNTAJE
46469646	81,08
41151151	79,00

PUNTA DEL ESTE

C.I.	PUNTAJE
33932983	76,73
44826159	70,78

SALTO

C.I.	PUNTAJE
46672300	83,75
45888792	70,07

SAN JOSÉ

C.I.	PUNTAJE
43594569	79,34
42292990	78,41
47858808	76,09
41092666	74,86
37844936	70,76

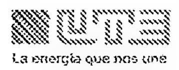
LISTA DE ESPERA

C.I.	PUNTAJE
45333010	68,49
39288097	67,62
37717012	67,32
43451717	64,42
43489837	64,38
44325826	62,35
43264304	61,11
48541329	60,64
15936797	60,41

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17548 Jul 03- Jul 03

LLAMADO 918006



Llamado público para:
INGENIEROS/AS O ESTUDIANTES AVANZADOS

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 19.-244 del 7 de febrero de 2019.

DESIGNADOS

C.I.	PUNTAJE
46026616	81,67
41333248	79,82
45427805	79,60
19900538	79,38
44275277	78,54
45450022	77,44
44274938	77,15
45615789	75,94
46106214	75,60
25919707	75,43
47081778	75,27
43687463	74,65
48049923	74,15
42498324	74,06
44541911	73,50
40788444	72,65
43721093	72,60
42074744	72,46
40714908	72,06
46000666	71,99
49554450	71,42
45627439	70,73
44519613	70,64
42888460	70,62
49113315	70,27
46550047	70,25
47342221	70,03
30630049	69,57
46103290	69,57

LISTA DE ESPERA

C.I.	PUNTAJE
47858808	69,54
43489837	69,40
37717012	69,36
44409624	69,11
44279499	68,99
33932983	68,68
45438993	67,85
43974470	67,40
47107219	67,39
43279846	67,28
46842725	67,22
50246414	66,74
43970985	66,71
43109962	66,49
37058042	65,94
46672300	65,77
45025990	65,70
41211139	65,25
43264304	64,56
44325826	64,46
18872211	64,42
47555402	64,42
44826159	64,01
37076238	63,97
42601583	63,59
47363425	63,57
43468332	62,99
43960415	62,92
44748941	62,57
47874256	62,05
14759994	61,55
42419170	61,04
44919956	60,90
43451717	60,27
48541329	60,02

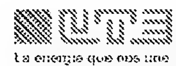
NO SUPERAN 60%

C.I.	PUNTAJE
47240992	59,57
44478881	59,40
45114729	59,38
44248781	59,33
49102982	58,70
15936797	58,61
44498451	57,83
44133300	57,76
30669492	57,05
45929671	55,13
45888792	54,87
47533373	49,83
45228560	48,31
44096803	48,26
43648841	47,62

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17547 Jul 03- Jul 03

LLAMADO 918007



Llamado público para:
OPERARIOS-AS INTERIOR

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 19.-332 del 21 de febrero de 2019.

DESIGNADOS

BELLA UNIÓN

C.I.	PUNTAJE
44275932	83,77
50011637	73,23
36966505	72,84

MALDONADO

C.I.	PUNTAJE
27518086	86,20
45684128	76,95
42636190	75,19
44479603	73,98*
45465360	73,70
46267694	71,83

* Ley N°19.122

RIO BRANCO

C.I.	PUNTAJE
49012331	74,31
48784220	69,31*

* Ley N° 19.122

ROCHA

C.I.	PUNTAJE
46012413	69,99
46965424	65,88
44424670	65,25
41796127	65,14

LISTA DE ESPERA

BELLA UNIÓN

C.I.	PUNTAJE
36230865	72,77
46397758	72,44
50286864	68,24
48075807	67,77
46249737	66,62
49910375	62,98
49196656	62,76
48017540	61,44

MALDONADO

C.I.	PUNTAJE
50611548	71,46
46812588	70,64
44280311	70,01
46042246	69,77
38117419	69,55
46358249	69,45
53086857	68,51
44931239	68,33
48605927	67,99
43443546	67,58
44198320	67,37
40564460	66,98
50926741	66,87
48706484	65,94
43175105	65,83
48687305	64,37
36988929	61,94
44273912	61,26

RIO BRANCO

C.I.	PUNTAJE
51154963	68,44
47348297	66,44
50069452	60,76
53603938	60,72

NO SUPERA 60%

BELLA UNIÓN

C.I.	PUNTAJE
54526327	57,26
46074481	56,72

MALDONADO

C.I.	PUNTAJE
48563561	59,91
45658711	59,59
49470470	59,51
51129594	57,87

RIO BRANCO

C.I.	PUNTAJE
49609639	58,76

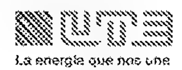
ROCHA

C.I.	PUNTAJE
49858929	59,43
48334261	59,31
47650006	59,01
48966486	54,44

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17546 Jul 03- Jul 03

LLAMADO 918008



Llamado público para:
OPERARIOS/AS PEQUEÑAS LOCALIDADES

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 19.-329 del 21 de febrero de 2019.

DESIGNADOS

CHUY

C.I.	PUNTAJE
49050658	73,92
42271508	71,24
46890380	67,44
42763359	67,38
49653492	66,19*

* Ley N° 19.122

LA PALOMA

C.I.	PUNTAJE
50545836	66,7
44885119	63,98
47463950	63,65

LAS TOSCAS DEL CARAGUATA

C.I.	PUNTAJE
45401968	65,02

LASCANO

C.I.	PUNTAJE
48674560	72,05
51059789	65,16
47575969	63,62

OMBUES DE LAVALLE

C.I.	PUNTAJE
44397110	64,58
50380317	61,88

SEQUEIRA

C.I.	PUNTAJE
51461744	68,85*
50331059	60,84*

* Ley N° 19.122

TALA

C.I.	PUNTAJE
46467591	76,33
41480152	70,41

TRINIDAD

C.I.	PUNTAJE
48027979	67,62
49342568	65,42
37223285	64,49
45792294	64,16
47136515	63,8

YOUNG

C.I.	PUNTAJE
51504580	79,08
43978965	75,8
34934073	72,85
34388630	71,76

LISTA DE ESPERA

CHUY

C.I.	PUNTAJE
50878639	65,77
51555824	62,44
53701879	62,05
49081918	60,95

LASCANO

C.I.	PUNTAJE
45541207	63,45
45716092	63,22
49568647	61,35
47301811	60,16

OMBUES DE LAVALLE

C.I.	PUNTAJE
44434281	60,05

TALA

C.I.	PUNTAJE
48024820	67,22
44970657	65,34
49464724	61,74
45628938	61,05
51303996	60,62

TRINIDAD

C.I.	PUNTAJE
48546608	63,24
43227962	62,3
52609771	62,24
48363846	60,12

YOUNG

C.I.	PUNTAJE
50686856	71,27
49284550	66,05
41112733	65,91
45156484	63,74
52568284	61,66
49994892	60,58
40190142	60,27
48155041	60,16

NO SUPERA 60%

CHUY

C.I.	PUNTAJE
36253067	56,55
43733492	55,44

LA PALOMA

C.I.	PUNTAJE
50036445	53,88
46993657	51,76

LASCANO

C.I.	PUNTAJE
46211770	58,08
51404914	57,7
47509083	55,62

OMBUES DE LAVALLE

C.I.	PUNTAJE
48325466	58,8
47420150	58,27

SEQUEIRA

C.I.	PUNTAJE
50607925	57,44
46240850	52,22

TALA

C.I.	PUNTAJE
42021797	59,2
46552120	57,12
49719418	56,98
45448394	56,74
46559435	56,74
46742789	56,62

TRINIDAD

C.I.	PUNTAJE
42827979	58,26
46570811	57,34
47756096	56,62
42048268	55,18
42100379	53,58

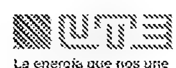
YOUNG

C.I.	PUNTAJE
51624243	56,44
38094986	51,94

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17543 Jul 03- Jul 03

LLAMADO 918009



Llamado público para:
OPERARIOS-AS MONTEVIDEO

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 19.-330 del 21 de febrero de 2019.

DESIGNADOS

C.I.	PUNTAJE
37430387	85,62
39877854	83,22*
45500176	80,83
36750316	80,62
45937563	80,62
51268801	80,52
51395769	79,7
45949122	79,16
47827645	78,7
45530460	77,7
48174548	77,22
46990047	76,3
44003939	75,62
48023008	75,38
45896286	75,16
52818893	75,08
48360208	73,76
48930778	73,24
43279222	72,77
45958466	72,62
40392285	72,08
46099681	71,31
42003404	71,23*
46139271	71,22
49724869	71,21
46458116	71,08*
50293423	70,7
43175105	70,08
42874455	70,08

* Ley N° 19.122

LISTA DE ESPERA

C.I.	PUNTAJE
55185506	69,7
50970219	69,7
46765862	69,62
37160829	68,97
50278881	68,62
49353242	68,62
46835291	68,38
52270881	68,22
45205205	68,16
50159332	67,7
45705512	67,62
46784892	67,62
42964573	66,62
45569578	66,22
47873406	66,08
48524676	65,22
46118914	65,16
50189557	64,7
44040202	64,22
49232535	63,22
46618425	62,55
46586028	62,01
46096225	61,62
48373827	60,55

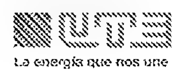
NO SUPERA 60%

C.I.	PUNTAJE
50129521	59,44

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17542 Jul 03- Jul 03

LLAMADO 918011



Llamado público para:
BECARIOS-AS TIC

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 19.-381 del 28 de febrero del 2019.

DESIGNADOS

OPCIÓN A

C.I.	PUNTAJE
52193172	71,61
51165716	66,39

OPCIÓN B

C.I.	PUNTAJE
47261588	75,95
47691234	73,1
53843984	69,99
47998595	69,07
49495222	66,58
45879969	62,36
46898699	61,62
45159884	61,54

LISTA DE ESPERA

C.I.	PUNTAJE
50610964	69,78
50261012	61,58
45993662	60,93
48642494	60,73
46536421	60,65
47842390	60,62
43363669	60,16

NO SUPERA 60%

C.I.	PUNTAJE
48242593	55,76
49328760	55,62
46868242	51,58
44168490	46,97
45162011	44,02

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17541 Jul 03- Jul 03

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la empresa RAIMON ACOSTA GERARDO Reg. 6435090, a efectos darle vista de la Determinación Tributaria Nº 895858, en BPS UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17365 Jul 01- Jul 03



Se intima por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851 2do. Piso del Edificio Sede, Sección "Informaciones Patronales" a fin de continuar trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
TITULAR, DOCUMENTO, CAUSANTE, TITULAR TRAMITE;
MARÍA DEL LUJAN POZZOLO, 13991793; ELIZABETH BALBIENE, 11128645, CARLOS PERALTA, 10355463.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Arts. 78 y 83. del Reglamento de procedimiento Administrativo- RD 15-2/2015).
Gerencia de Sector Prestaciones de Pasividades.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17364 Jul 01- Jul 03



Se intima por 30 días corridos al siguiente titular, para comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851 2do. Piso del Edificio Sede Sección "Informaciones Patronales" a fin de continuar trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado, se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Arts. 78 y 83. del Reglamento de Procedimiento Administrativo RD 15-2/2015).
TITULAR, DOCUMENTO, CAUSANTE, TITULAR TRAMITE;
KIARA ECHEVERRIAGA, 61343338, ANA MARÍA PETRONE, 45041473.
Gerencia de Prestaciones Sector Pasividades.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17363 Jul 01- Jul 03



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias en BPS UDAI PANDO, en Avda. 18 de Julio 880, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro Nº 3440190 MARQUEZ FURNO JORGE LUIS / Actuación 895560/ APIA 2019-28-1-033435
Unidad Descentralizada de Atención Integral Pando
Dpto. de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17362 Jul 01- Jul 03



Se cita a Sucesores de Rodrigues Outeiro Francisco a efectos de Notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, expediente APIA2015-28-1-051312, Actuación 672955, quienes deberán presentarse en BPS UDAI Artigas, Avda. Coronel Carlos Lecueder Nº 228 Asesoría Tributaria y Recaudación, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.-
Registro de empresa Nº G102361 Contribuyente Nº 10067380015 Rodrigues Outeiro Francisco, Resolución Nº 395535, de fecha 20/06/2019.-
Unidad Descentralizada de Atención Integral Artigas
Depto. de Artigas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17361 Jul 01- Jul 03

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

Se emplaza por última vez a las siguientes personas a concurrir a notificarse de los resultados de los llamados para la provisión de cargos docentes que tuvieron lugar en la Facultad de Ciencias.
Deberán concurrir en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha, a la Sección Concursos de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 y de no hacerlo se tendrán por notificadas.
LLAMADO Nº 073/17: GUBITOSI, Viviana; KALEMKERIAN, Juan; MATA, Gustavo; QURESHI, Claudio; VILLARROEL, Felicia.
LLAMADO Nº 079/18: RASTGOO, Saeed.
LLAMADO Nº 105/18: DIEZ, Pilar; GANDARAS, María; ICCARDI, Paola
LLAMADO Nº 155/18: BOUZAS, Ana; CALIGARIS, Adriana.
LLAMADO Nº 166/18: GASCUE, Cecilia.
LLAMADO Nº 169/18: ANTUÑA, Diego; BUENO, Carolina; CERRUTI, Paulina; SANTOS, Sofía.
LLAMADO Nº 170/18: OCAMPO, Florencia; PIRIZ, Selene; SIMONSEN, Emilio.
LLAMADO Nº 172/18: ALKERMAN, Federico; CERRUTI, Paulina; GONZALEZ, Jose; MAZARINO, Joaquin; RODRIGUEZ, German
LLAMADO Nº 173/18: ANTUÑA, Diego; GARCIA, Ignacio; HURTADO, Joaquin; LOPEZ, Alfonsina; SIMONSEN, Emilio; VALIENTE, Daniela; VELOZ, Lucia.
LLAMADO Nº 174/18: CASTELLI, Jorge; CORREA, Demian; LUZARDO, Daniel; MARCHESE, Federico; RAUSCHERT, Ines; SANCHEZ, Carlos.
LLAMADO Nº 177/18: BONILLA, Andres; GARCIA, Ernesto.
LLAMADO Nº 001/19: ARCONADA, Daniel; CORREA, Demian; LUZARDO, Daniel; MONTOLI, Sebastian; RAUSCHERT, Ines; SANCHEZ, Carlos
LLAMADO Nº 005/19: ALBA, Antonella; ANTUÑA, Diego; CASCO, Cecilia; GIMENEZ, Matias; MARTINEZ, Camilo; MORALES, Gabriel; OCAMPO, Maria; SILVEIRA, Lourdes; TAUBER, Maria; TEIJON, Santiago; TERRA, Sara; VALDES, Meri; VALIENTE, Daniela; VIDAL, Victoria.
LLAMADO Nº 007/19: AKERMAN, Federico.
LLAMADO Nº 010/19: SILVERA, María.
LLAMADO Nº 013/19: BOUZAS, Ana; LOPEZ, Federico; SALVARREY, Florencia.
LLAMADO Nº 014/19: ARBILDI, Erika; LOZANO, Joaquin; POTTER, Francisco; RIERA, Ximena; SALVARREY, Florencia.
LLAMADO Nº 016/19: MOREIRA, Lucia; VALIÑO, Guillermo.
LLAMADO Nº 017/19: GARCIA, Maria; LOZANO, Joaquin; POSE, Sabrina; VALIÑO, Guillermo.
LLAMADO Nº 018/19: ARBILDI, Erika; IRVING, Vivian; LOPEZ, Laura; LOZANO, Joaquin; OTERO, Nicolas; POTTER, Francisco; RUIZ, Juan; VIGO, Sebastián.
LLAMADO Nº 019/19: ARBILDI, Erika; GARAT, Joaquin; IRVING, Vivian, LARRAMENDY, Marianela; POTTER, Francisco; RUIZ, Juan; SILVERA, Maria; VELOZ, Lucia.
LLAMADO Nº 020/19: BAUSERO, Sofia; CHITARO, Santiago; LEMUS, Giannina; LICANDRO, Juan; LOPEZ, Alfonsina; MARTINEZ, Daniela.
LLAMADO Nº 025/19: BASUALDO, Leonel; SILVEIRA, Mathías.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17534 Jul 03- Jul 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

"Se notifica que, La Gerencia de RRHH de ASSE. Resuelve: Rescindir el contrato de la Sra. Rossana Elizabeth Duarte Figuerola, C.I 2.531.938-5, con contrato provisorio al amparo de lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley 18.834, perteneciente al Esc. D, Gdo. 3. Especialista VII en Servicios Asistenciales, Correlativo 16460, de la U.E 004-CHPR". Según Resolución N.º 1910/2019 de fecha 29 de mayo de 2019.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17532 Jul 03- Jul 03

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2019 CONVOCATORIA

Suplente Art. 263
*LICENCIADA/O EN NEUMOCARDIOLOGIA
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 09 a 14 hrs. de lunes a viernes desde el día 1 de julio hasta el 15 de julio de 2019 inclusive.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17373 Jul 01- Jul 03

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



COMUNICADO

La Corte Electoral comunica a la ciudadanía, las siguientes normas sobre garantías electorales:
a) Cuarenta y ocho horas antes del día 30 de junio próximo, debe cesar necesariamente la propaganda proselitista en la vía pública o que se oiga o perciba desde ella, en los medios de difusión escrita radial o televisiva, así como la difusión de resultados de encuestas o consultas o cualquier tipo de manifestaciones o exhortaciones dirigidas a influir en la ciudadanía. Esto significa que la prohibición comenzará a la cero hora del viernes 28 de junio y se extenderá hasta la hora 20 y 30 del día de las Elecciones Internas de los Partidos Políticos.
b) Los funcionarios públicos, propietarios, directores y administradores de establecimientos comerciales o industriales y todo patrono, deberán conceder a los ciudadanos habilitados a votar que estén bajo su dependencia, un término no menor de dos horas para que comparezcan a sufragar el día de las Elecciones Internas de los Partidos Políticos en sus respectivos circuitos, sin perjuicio de los haberes o jornales que les correspondan.
c) No puede estorbarse el tránsito de los votantes, molestárseles en el ejercicio de la votación ni provocarse desórdenes tumultos o agresiones que perjudiquen el desarrollo regular del acto electoral. La violación de estos preceptos constituye delito electoral. Durante el horario de la votación, la entrega de las hojas de votación sólo puede efectuarse a una distancia superior a los cien metros del local donde funcionen comisiones receptoras.
d) Durante el horario en que se realice la elección, no podrán efectuarse espectáculos públicos en lugar abierto o cerrado, ni

manifestaciones o reuniones públicas de carácter político.
e) Desde las 19:30 horas del sábado 29 de junio hasta la clausura de la votación no podrán expenderse bebidas alcohólicas.
Ninguna autoridad pública podrá intervenir bajo pretexto alguno, en el funcionamiento de las Comisiones Receptoras de Votos. Esta prohibición no excluye el asesoramiento y asistencia que puedan proporcionar los funcionarios electorales.
Queda igualmente prohibido a toda autoridad pública intervenir en el acto electoral para coartar, impedir o alterar la libertad de la votación, mediante la influencia de sus cargos o la utilización de los medios de que estuvieran provistas sus reparticiones.
Montevideo, 26 de junio de 2019
JOSÉ AROCENA
Presidente
FELIPE SCHIPANI
Secretario Letrado.
27) (Sin Costo) 5/p 17126 Jun 28- Jul 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI
RESOLUCIÓN Nº 0011/2019
EXPEDIENTE Nº 2018-1147-98-000003

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a los señores: Lucía Del Carmen Acebedo Otormín, Juan Carlos Puentes Victor, Katerin Dominguez Acebedo y Claudia Estefany Acebedo Otormíny comunicar tal situación al RUBV para que quede constancia del incumplimiento;
II) Notifíquese.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17604 Jul 03- Jul 05

Sociedades Anónimas y Balances



AIR EXPRESS S.A.
(antes S.R.L.)
Transformación

Asamblea: 30.11.2017.
Inscripción: 6.178 (08.05.2019).
Objeto: a) Fabricación, comercialización, importación y exportación de productos y servicios aeronáuticos; b) Transporte aéreo nacional e internacional, en forma regular y no regular, de pasajeros, carga, correo, sanitario, arrendamiento de aeronaves, compra, venta, administración, mantenimiento y prestación de servicios aeronáuticos a terceros, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en el ramo pre-indicado.
$ 2.000.000.
100 años.
Montevideo.
Única Publicación
28) $ 4640 1/p 17658 Jul 03- Jul 03

"BASIREY-CMK CONSORCIO"

Contrato: 15/05/2019.
Integrantes: - BASIREY S.A.
- CMK S.R.L.
Domicilio: Matías Abacú nº 2161, Montevideo.
Objeto: Construcción de un depósito metálico ubicado sobre Camino Peixoto esquina Camino Altuna, Departamento de Montevideo, conforme a las condiciones previstas en el pliego de la Licitación Nº Y52041 de UTE, así como en la memoria descriptiva y constructiva con los detalles técnicos de la obra y planos suministrados por la contratante, respondiendo a los términos de la licitación y de acuerdo a lo establecido en el presente Consorcio.
Plazo: finalización de los trabajos que hubiera tomado a su cargo con arreglo al contrato respectivo y que hayan quedado liquidadas, cumplidas o resueltas todas las demás obligaciones tanto a su favor como de su cargo y se haya otorgado la correspondiente recepción definitiva de la obra.
Inscripción: Nº 6870 (23/05/2019).
Única Publicación
28) $ 8120 1/p 17655 Jul 03- Jul 03

REFORMAS

PATELIN CONSEIL S.A. Sucursal Uruguay

Cambio de Nombre - antes BFL S.A. Sucursal Uruguay
Fecha: 12/3/2018
RNC: 8/3/2019 Nº 2262.
Única Publicación
28) $ 1160 1/p 17664 Jul 03- Jul 03

ADEXUS SA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 27/12/2018
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
16/5/19, 6650.
Única Publicación
28) $ 9280 1/p 17644 Jul 03- Jul 03

RESTOLEN SA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 18/3/2019
ARTICULO 4. OBJETO. Su objeto es: a) Industrializar, acondicionar, comercializar, exportar, importar, representar, producir, elaborar, almacenar, reparar, mantener y analizar en todas sus formas y etapas mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en Uruguay o en el exterior, en los siguientes ramos y anexos: productos químicos, medicamentos de uso humano, especialidades farmacéuticas, productos nutritivos, alimentos, especialidades, fibras, servicios profesionales, técnicos y administrativos, artículos del hogar, oficina, bebidas, carne, comunicaciones, construcción, cueros, editorial, espectáculos, frutos y otros vegetales, librería, química, óptica, preparados galénicos, preparaciones homeopáticas, alimentación, alimentos modificados, hierbas medicinales, alimentos enriquecidos, alimentos dietéticos y alimentos de uso medicinal, productos biológicos, productos biotecnológicos, productos médicos (dispositivos terapéuticos, reactivos de diagnóstico, equipos médicos), productos de ortopedia, cosméticos, productos higiénicos, descartables o no, domisanitarios, sean dichos productos enumerados terminados, semi elaborados o a granel y materia prima activa o no; b) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados en el literal a) de este artículo; c) arrendar, adquirir mediante compra o disponer de cualquier modo, de toda clase de bienes inmuebles así como de los derechos reales; d) la administración, posesión, uso y disposición de patentes, certificados de invención, licencias, invenciones, desarrollos de procedimientos técnicos, marcas y nombres comerciales y todos los restantes derechos de propiedad industrial.
16/5/19, 6649.
Única Publicación
28) $ 12760 1/p 17641 Jul 03- Jul 03

HIZNER S.A.

Asamblea Extraordinaria 31/05/2019
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Paysandú 816, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.
28) $ 23200 10/p 17438 Jul 01- Jul 12

FADISEY INTERNATIONAL COPORATION S.A.
Reducción de capital integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea extraordinaria de accionistas del 11 de junio del 2019 resolvió reducir

voluntariamente el capital integrado a $ 314.658.386 mediante el rescate de $ 232.664.614. Se convoca a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en Convención 1382 Piso 5, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.

28) $ 46400 10/p 17298 Jun 28- Jul 11

BIRCOLAR SOCIEDAD ANONIMA
Reducción de Capital
Artículo 294, ley 16.060

Asamblea: 31/05/2019, resolvió reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de última publicación.
Documentación: Rambla O'Higgins 4705, Montevideo.

28) $ 23200 10/p 16947 Jun 26- Jul 09

DABENUR S.A.
(Reducción)

AGE: 30/5/19.
Monto: $ 161.824.852.
Documentación: Treinta y Tres 1269.
Oposiciones: 30 días desde última publicación.

28) $ 11600 10/p 16752 Jun 24- Jul 05

Cantidad de avisos de fecha 03/07/2019 publicados en esta edición: 68.

BALANCES

INSTITUCION **GREMEDA**
DEPARTAMENTO Artigas

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-18	30-09-17
Disponibilidades	41.270.105	52.792.934
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	40.367.578	37.044.152
Otros Créditos	12.554.876	22.653.740
Bienes de Consumo	15.103.335	17.059.531
Total Activo Corriente	**109.295.893**	**129.550.357**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	4.314.866	9.088.250
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	82.693.012	78.702.526
Bienes de Uso	285.371.667	278.773.512
Intangibles	2.226.875	2.121.336
Total Activo No Corriente	**374.606.420**	**368.685.624**
Total del Activo	**483.902.313**	**498.235.981**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	922.629.517	806.260.760

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	-922.629.517	-806.260.760

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-18	30-09-17
Deudas Comerciales	86.036.576	100.695.765
Deudas Financieras	40.154.298	25.406.990
Deudas Diversas	147.820.065	143.545.966
Previsiones Corrientes	6.693.208	22.986.692
Total Pasivo Corriente	**280.704.147**	**292.635.413**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	3.201.882	0
Deudas Financieras	34.995.373	40.240.816
Deudas Diversas	7.463.167	7.255.120
Previsiones No Corrientes	0	513.156
Total Pasivo No Corriente	**45.660.422**	**48.009.092**
Total del Pasivo	**326.364.569**	**340.644.504**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	15.262.692	16.433.402
Ajustes al Patrimonio	243.756.499	242.765.274
Ganancias Retenidas	9.689.129	10.489.515
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(112.096.714)	(104.576.664)
Resultados del Ejercicio	926.137	(7.520.050)
Total Patrimonio	**157.537.743**	**157.591.477**
Total Pasivo y Patrimonio	**483.902.313**	**498.235.981**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-18	30-09-17
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	781.431.178	782.288.780
Ordenes y Tiques	56.127.572	56.534.911
Venta de Servicios	118.338.304	108.389.826
Otros Ingresos Operativos	13.792	16.791
Total Ingresos Operativos	**955.910.846**	**947.230.308**
- Descuentos, Bonificaciones	(323.608)	(223.878)
Total Ingresos Operativos Netos	**955.587.238**	**947.006.430**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	92.836.745	94.627.877
Arrendamientos	267.547	284.359
Gastos de Funcionamiento	14.141.043	15.023.504
Gastos de Mantenimiento	529.926	172.991
Amortizaciones	3.143.950	2.671.790
Impuestos, Tasas y Contribuciones	645.227	1.161.556
Otros Gastos Administración y Ventas	4.852.764	5.248.221
Total Gastos de Administración y Ventas	**116.417.202**	**119.190.298**

RESULTADO OPERATIVO	(21.814.108)	(7.953.171)

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-18	30-09-17
Retribuciones al Personal	437.052.726	422.096.492
Cargas Sociales	26.996.640	25.868.546
Honorarios Profesionales	68.269.925	69.877.197
Consumos de Medicamentos	61.358.040	63.834.013
Consumo de Materiales y Suministros	59.245.078	59.753.048
Servicios de Salud Contratados	132.644.431	125.110.407
Gastos de Funcionamiento	61.523.107	55.274.349
Gastos de Mantenimiento	4.105.571	4.834.997
Amortizaciones	9.788.626	9.120.255
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**860.984.144**	**835.769.303**

RESULTADO BRUTO	94.603.094	111.237.127

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	27.881.662	8.147.945
Egresos Diversos	8.378.968	8.261.117
Total de Resultados Diversos	**19.502.694**	**(113.172)**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	12.437.875	9.966.752
Egresos Financieros	9.200.324	9.420.460
Total Resultados Financieros	**3.237.551**	**546.292**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**926.137**	**(7.520.050)**

Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**926.137**	**(7.520.050)**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27 de diciembre de 2018 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 31 de diciembre de 2018 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Stavros Moyal y Asociados**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Los Estados Financieros referidos en el párrafo 1, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de GREMEDA al 30 de setiembre de 2018, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas vigentes en Uruguay.

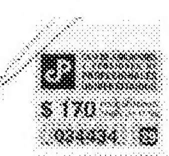
Cra. Noelia Minchilli, Área Economía de la Salud, JINASA - MSP

Dr. Fernando Canosa, Secretario, GREMEDA I.A.M.P.P.

Cariños Bianchi, Presidente, GREMEDA I.A.M.P.P.

Cra. Gisela Jorcín, Área Economía de la Salud, JINASA - MSP

Cra. Elina Díaz, GREMEDA I.A.M.P.P.



Única Publicación

28) $ 19652 1/p 17516 Jul 03- Jul 03

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 6.209.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 10.569.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.415.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.482.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 180.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 539.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 160.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 169.00 (*)**
Prescripciones	**$ 184.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.160.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 191.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 19.652.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 214.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº19670** promulgada el 15 de octubre de 2018

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 45 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 20 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

